

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

**PUNTO 1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, buenos días. Iniciamos la sesión extraordinaria, con carácter urgente.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Señor Alcalde, una cuestión de orden, por favor.

Interviene el señor Alcalde: Sí, un momentito, sesión extraordinaria y urgente, convocada ayer, día veintiocho, ¿quería usted decir algo, don Rubens?. Sí, diga.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Sí, me gustaría, que conste en Acta el rechazo de nuestro Grupo a la forma en la que se ha convocado este Pleno, un Pleno urgente, sin duda, pero urgente convocado ayer a las tres y seis de la tarde a pesar de la petición de información reiterada que se hizo sobre cuándo se iba a celebrar esta sesión, dejando en una absoluta, bueno, una situación muy complicada, compañeros y compañeras que trabajan fuera de estas Casas Consistoriales, limitando el derecho del acceso a la documentación de los concejales y concejales, y, además, bueno, a las tres y die, diecinueve de la tarde de ayer es cuando tuvimos acceso a los dictámenes completos del Pleno. Entendemos que no son las formas de hacer las cosas, sinceramente, la convocatoria consideramos que está mal realizada y nos gustaría que conste en Acta nuestro rechazo a este sistema de convocatoria. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Cuando se convoca un Pleno Extraordinario, y con carácter urgente, entiendo que el primer paso es que quien hace la convocatoria explique la urgencia del Pleno ante el Pleno, porque el concepto de urgencia es un concepto jurídico indeterminado que, que no se puede estirar como un chicle para que quepa un elefante o una hormiga. Entonces, creo que el Pleno merece simplemente una explicación, no hay que votarla pero merece una explicación, no es una cuestión meramente rutinaria porque, efectivamente, se alteran las normas ordinarias de convocatoria y los derechos de los miembros de la Corporación a examinar con tiempo los expedientes que figuran en el Orden del Día de esta Sesión Urgente y Extraordinaria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, la realidad es que empecé a hablar diciendo que se iniciaba la sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, y sobre la marcha me pidieron por una cuestión de orden, he dejado hablarle a ustedes pero iba a explicar las razones del carácter de urgencia. Lo que me informan desde el Área Económica es el siguiente texto que me ha parecido más que justificativo para instar a la convocatoria de este Pleno, que manifiesta que ante la necesidad de proceder a la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que se han tramitado en las respectivas áreas de gobierno con anterioridad al día treinta y uno del mes en curso, al objeto de que se contabilice, al objeto que la contabilización no se solape con el calendario de cierre del ejercicio presupuestario que a su vez incida favorablemente en el periodo medio de pago y esencialmente se posibilite el pago a los acreedores, y dado que el retraso operado en la tramitación de los expedientes han venido determinados por la necesidad de esperar la tramitación y entrada en vigor de la Modificación Presupuestaria, por la que se dotó el crédito necesario, así como la acumulación de trabajo en las áreas gestoras, retraso que al impedir la celebración de las comisiones plenarias imposibilitó su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Plenaria celebrada el día veintiuno de octubre actual. Le recuerdo que hemos hecho un Pleno Extraordinario con carácter previo donde se convocó inicialmente la Junta de Portavoces con todos y cada uno de los asuntos que se iban a abordar en ese Pleno, y que en ese Pleno acordé que sacaba del, su conocimiento los puntos que venían ya con relación de expedientes en la Junta de Portavoces y luego íbamos a hacer en un Pleno que estaba previsto para el martes. En la medida que se han cubierto todo el procedimiento es cuando he podido convocar, evidentemente no es un trámite que al Alcalde le agrade hacer, con tanta premura, la intención era haber tenido más tiempo, pero la importancia del objeto que he planteado en la lectura conforme a los, al, a la información que me da, al informe que me da el Director del Área de Servicios

Económicos, me parecía importante salvar los criterios que me ha planteado y por lo tanto, ésa era la convocatoria. Lo he podido informar a la mayor brevedad posible, he transmitido en esa Junta de Portavoces que sacaba los temas que no estaban informados en, en la Comisión, porque me parecía que era importante que lo tuvieran y, sin más, bueno, pues convoqué el Pleno dentro de las posibilidades. Sí se vota, me dice la Secretaria, la urgencia, se tiene que votar la, la urgencia del, del Pleno.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Yo, sí me permite, Alcalde, el 46 b), las sesiones plenarias son, deben de convocarse al menos con dos días hábiles de a, de la Ley de Bases, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente cuya convocatoria, con este carácter, deberá ser ratificada por el Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Por lo tanto, pasamos a votación de, de la urgencia del Pleno, lo he explicado, espero que, que sea entendible y que tengamos el consenso y la mayoría para su conocimiento. ¿Votos a favor de la urgencia?. Catorce. Vamos a ser, con carácter previo, digo para todos los plenos, pero lo que habíamos acordado en el Pleno pasado que es que queda la relación de todos los que votan de una manera o de otra. ¿Votos en contra?, vale. ¿Abstenciones? ... Sí, sí, ahora, ahora lo voy, ahora, ahora lo digo todo. Vale, son catorce votos a favor, Partido Popular, Coalición Canaria y tres del Grupo Socialista. ¿Votos en contra?, Unid@s se Puede, seis, don Javier Abreu y don Yeray, ocho; y cinco abstenciones, el Grupo de Ciudadanos, el Grupo Mixto y del Grupo de Nueva Canaria. Pasamos al conocimiento.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, correspondientes a don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal Coalición Canaria; don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista; ocho votos en contra, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; y cinco abstenciones, de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez, doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, y de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixta Municipal; y ninguna abstención, declara la urgencia de esta sesión.

## **ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

### **ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD**

#### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015, DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR IMPORTE DE 108.186,86 €**

Interviene el señor Alcalde: Por lo tanto, una vez, una vez ratificado el Pleno, segundo punto. Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación derivada de la prestación del servicio de transporte urbano, correspondiente a la liquidación del ejercicio 2015, del Área de Seguridad Ciudadana, por importe de 108.186,86 céntimos. ¿alguna intervención?. ¿Ninguna intervención?. Pasamos a votación, ¿votos a favor?, ¿votos en, en contra?, ¿abstenciones?, vale, entonces, no hace, queda aprobado, no, con catorce votos a favor y, y trece abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación derivada de la prestación del servicio de transporte urbano, correspondiente a la liquidación del ejercicio 2015, del Área de Seguridad Ciudadana, por importe de 108.186,86 €, y resultando:

La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 21 de octubre de 2016, que se encuentra incorporado al expediente.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista), ningún voto en contra, y trece abstenciones (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife; de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal; y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la obligación derivada de la prestación del servicio de transporte urbano, correspondiente a la liquidación del ejercicio 2015, conforme a la factura RECT-300111593, expedida por la empresa Transportes Interurbanos de Tenerife, SAU (TITSA), (CIF A28502144), con fecha 1º de febrero del año en curso, por importe de 108.186,86 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 170 44110 22799.

### **ASUNTOS DE CULTURA**

#### **PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL EJERCICIO 2014, DE LA SECCIÓN DE CULTURA, POR IMPORTE TOTAL DE 7.172,91 €**

Interviene el señor Alcalde: Según, tercer punto, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas durante el Ejercicio 2014, de la Sección de Cultura, por importe de 7.172,91. ¿Alguna intervención?. Pasamos a votación. Ah, vale, bueno, vale, no pasa nada. María José, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala, doña María José Roca Sánchez: Si, buenos días a todas las personas presentes en este Pleno. Nuestro Grupo va a votar en contra y quiero que quede claro por qué, y es porque creemos que la labor fiscalizadora que es la principal que tiene la Oposición, está siendo anulada por el

método de Pleno Extraordinario y Urgente. Sabemos que tenemos una responsabilidad muy grande y nosotros no podemos venir a votar a un Pleno cuando ese Pleno ha sido puesto una hora antes y nosotros no hemos podido tener acceso con el tiempo suficiente y necesario para revisar los expedientes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, vale, vale, catorce votos a favor, del Partido Popular, Coalición Canaria y tres miembros del Grupo Socialista. ¿Votos en contra?, Unid@s se Puede, Nueva Canaria, Don Javier y don Yeray; y abstenciones, doña Teresa, bueno, el Grupo Mixto de Ciudadanos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas durante el ejercicio 2014, por importe total de 7.172,91 €, correspondientes a servicios solicitados por esta Área, resulta:

La Comisión Plenaria de Cultura, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 21 de octubre de 2016, que se encuentra incorporado al expediente:

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista); once votos en contra (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista; y dos abstenciones, (de doña María Teresa Berástegui Guigou y de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal), **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	AÑO	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CIF / NIF
001/14	Mª Teresa León Rodríguez	2014	Diseño, preparación y elaboración del material documental, gráfico y didáctico de las I Jornadas ciudadanas de gestión cultural del 28 de enero al 25 de febrero	2016 130 33000 2279950	2.798,05 €	42087282L
001/14	Arón Morales Pérez	2014	Realización del proyecto de coordinación de talleres de revalorización del Patrimonio Histórico-cultural del municipio entre el 30 de enero y el 15 de febrero	2016 130 33000 2279950	2.879,00 €	78702982H

13/2014	Mckenzie Muzik S.L.U.	2014	Sesiones fotográficas de eventos Abril 2014, Plan de Barrios	2016 130 33000 2279950	1.070,00 €	B38934733
Total Aplicación.....					6.747,05 €	
60000/3932	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.	2014	Control de Plagas Biblioteca Municipal Diciembre 2014	2016 130 33210 2270050	200,56 €	B38479242
Total Aplicación.....					200,56 €	
60000/3935	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.	2014	Control de Plagas Concejalía de Cultura Diciembre 2014	2016 130 33000 2270050	133,30 €	B38479242
60000/3936	Servicios Antiplagas de Canarias S.L.	2014	Control de Plagas Teatro Tejina Diciembre 2014	2016 130 33000 2270050	92,00 €	B38479242
Total Aplicación.....					225,30 €	
<b>TOTAL.....</b>					<b>7.172,91 €</b>	

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS 2011-2015, DEL SERVICIO DE CULTURA, NEGOCIADO DE FIESTAS, POR IMPORTE TOTAL DE 37.160,98 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro, expediente relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados 2011-2015, del Servicio de Cultura, Negociado de Fiestas, por importe de 37.160,98. ¿alguna intervención?. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, gracias de nuevo. Nosotros queremos que, también que quede claro en este punto que vamos a volver a votar en contra porque la labor fiscalizadora que tiene la Oposición está siendo anulada por el método del Pe, de Pleno Urgente y Extraordinario. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Vale. ¿votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Igual que antes, catorce votos a favor, once abstenciones, once votos en contra y dos abstenciones. Se están marcando, en, en el Acta quedarán marcados quién vota de una manera y de otra. ¿De acuerdo?.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados 2011-2015, del Servicio de Cultura, Negociado de Fiestas, por importe total de 37.160,98€, y resultando:

La Comisión Plenaria de Cultura, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 21 de octubre de 2016, que se encuentra incorporado al expediente:

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo

Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista); once votos en contra (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista; y dos abstenciones, (de doña María Teresa Berástegui Guigou y de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal), **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados 2011- 2015, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO / SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUEST.
BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Servicio de sonido, con motivo de la Patrona de la Guardia Civil, Virgen del Pilar el 12 de octubre de 2011	000264	630,00€	132/33800/2030050
SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Servicio de alquiler y montaje de sonido, torre de control para la exaltación de los corazones de Tejina 2015	A 152443	342,40€	132/33800/2030050
SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Servicio de alquiler y transporte de Vallas, con motivo de la celebración Noche de Taifas en el Polvorín 2015	152129	428,00€	132/33800/2030050
BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros con motivo de las fiestas de la Finca España los días 2,4 y 5 de agosto de 2011	000267	1.202,25€	132/33800/2050050
BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros con motivo de las fiestas de Valle de Guerra los del 1 al 11 de octubre de 2011	000259	2.278,50€	132/33800/2050050
BUENA ONDA S.L.	B38890927	Servicio de alquiler de sillas y tableros con motivo de la patrona de la Guardia Civil, la Virgen del Pilar el 12 de octubre de 2011	000018	1.018,50€	132/33800/2050050
SILLAS PERDIGÓN S.L.	B38626537	Servicio de alquiler y montaje de sillas con motivo de la celebración de las fiestas de Valle de Guerra del 28-9 al 12/10 de 2014	7.281	1.637,10€	132/33800/2050050
APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.	B81041444	ITV del vehículo 2990 CZY del Negociado de Fiestas 2015	38012000112 6373	36,18€	132/33800/2140050
APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.	B81041444	ITV del vehículo TF1983 BW del Negociado de Fiestas 2015	38012000112 6428	49,62€	132/33800/2140050
APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.	B81041444	ITV del vehículo 0911BVW del Negociado de Fiestas 2015	38012000112 4344	58,26€	132/33800/2140050
APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.	B81041444	ITV del vehículo 2992 BRY del Negociado de Fiestas 2015	38012000112 5167	49,62€	132/33800/2140050
ARIMOTOR TENERIFE, S.L.	B38527339	Servicio de reparación y puesta a punto del vehículo del Negociado de Fiestas TF1983BW 2015	M2 1301824	398,80€	132/33800/2140050
ARIMOTOR TENERIFE, S.L.	B38527339	Servicio de reparación y puesta a punto del vehículo del Negociado de Fiestas TF9999AY 2015	M2 1301703	2.326,14€	132/33800/2140050
KIMICA ECOLÓGICA ATLÁNTICA, S.L.	B38677266	Suministro de antióxido, pinturas y disolventes, para conservación de las tarimas, pedestales para las fiestas del municipio 2015	Emit-150122	756,52€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 17 de julio de 2015 con motivo de la festividad del Carmen en la Barranquera	Emit-150090	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 15 de agosto	Emit-150124	300,00€	132/33800/2219950

RAECAN, S.L.		de 2015 con motivo de la procesión Virgen de la Candelaria en San Lázaro			
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 27 de julio de 2015 con motivo del Aniversario Fundación de la ciudad de La Laguna	Emit-150110	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 21 de junio de 2015 con motivo de las Fiestas del Padre Anchieta	Emit-150076	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 19 de julio de 2015 con motivo de la festividad del Carmen en el Camino de la Villa	Emit-150091	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 23 de agosto de 2015 con motivo de San Roque	Emit-150127	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 22 de agosto de 2015 con motivo de la festividad Gran Poder en Bajamar	Emit-150126	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 12 de julio de 2015 con motivo de procesión de San Cristóbal en Tejina	Emit-150088	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 16 de agosto de 2015 con motivo las Fiestas de San Roque en Valle de Guerra	Emit-150125	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 29 de agosto de 2015 con motivo de las Fiestas de la Milagrosa en el Ortigal	Emit-150150	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 7 de agosto de 2015 con motivo de la festividad de la Virgen de Copacabana en los Baldíos	Emit-150149	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 26 de julio de 2015 con motivo de las Fiestas de Santa Ana y San Joaquín en el Ortigal	Emit-150148	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 10 de octubre de 2015 con motivo de las fiestas de Ntra. Sra. del Rosario en Valle de Guerra	Emit-150144	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 14 de noviembre de 2015 con motivo de San Diego	Emit-150158	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 3 de noviembre de 2015 con motivo de las Fiestas de los Andenes en Taco	Emit-150157	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 5 de septiembre de 2015 con motivo de las Fiestas en Chumberas	Emit-150130	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 5 de septiembre de 2015 con motivo de las Fiestas de San Francisco de Paula en los Baldíos	Emit-150129	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 1 de agosto de 2015 con motivo las Fiestas en Gracia	Emit-150128	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 26 de julio de 2015 con motivo de las Fiestas del Carmen en Bajamar	Emit-150109	300,00€	132/33800/2219950
COMERCIAL RAECAN, S.L.	B38509170	Suministro de fuegos artificiales 25 de julio de 2015 con motivo de las Fiestas de San Luis de Gonzaga en Taco	Emit-150108	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 27 de junio de 2015 con motivo de las fiestas de San Juan Bautista en las Carboneras	150452	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales con motivo de la festividad de San Juan de 2015 en Punta del Hidalgo	Emit-150427	309,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 20 de junio de 2015 con motivo de la festividad de la Milagrosa en las Canteras	Emit-150417	309,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 30 de mayo de 2015 con motivo de la festividad de San Isidro en las Mercedes	Emit-150353	2.369,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 16 de julio de	150525	300,00€	132/33800/2219950

HERMANOS TOSTE, S.L		2015 con motivo de la festividad del Carmen en Punta del Hidalgo			
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 1 de agosto de 2015 con motivo de las fiestas en Jardina	150636	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 2 de agosto de 2015 con motivo de las Fiestas en la Verdellada	150639	1.030,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 23 de agosto de 2015 con motivo de las fiestas en las Gavias	150734	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 29 de agosto de 2015 con motivo de la festividad de Santa Rosa de Lima en Guamasa	150774	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 29 de agosto de 2015 con motivo de las Fiestas en el Ortigal	150835	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 5 de septiembre de 2015 con motivo de las Fiestas en Valle Jimenez	150823	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 30 de agosto de 2015 con motivo de las Fiestas en el Camino del Tornero	150779	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales con motivo de las Fiestas en el Coromoto de 2015	150781	300,00€	132/33800/2219950
PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L	B38032207	Suministro de fuegos artificiales 29 de agosto de 2015 con motivo de las Fiestas en San Bartolomé de Geneto	150776	300,00€	132/33800/2219950
TRANSPORTES BARRERA CHINEA, S.L.	B38280764	Servicio de traslado del grupo Scout-Aguere de la Laguna a Orticoso y regreso el 30 de noviembre de 2015	BAR2015A01-501028	993,82€	132/33800/2230050
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA GUANTEJINA	G38103321	Servicio de actuación de la agrupación el 28 de julio de 2015 en el Paseo Romero de las Carboneras	2015/003	300,00€	132/33800/2260950
AGRUPACIÓN FOLKLORICA AIRES LAGUNEROS	G38902748	Servicio de actuación de la agrupación el 24 de junio de 2015 por San Juanito en Punta del Hidalgo	5	200,00€	132/33800/2260950
AGRUPACIÓN FOLKLORICA AIRES LAGUNEROS	G38902748	Servicio de actuación de la agrupación el 25 de julio de 2015 en la Romería de Santa Ana del Ortigal	6	200,00€	132/33800/2260950
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALCALAHUADE	G38750923	Servicio de actuación de la agrupación el 10 de junio de 2015 en la Romería de Guamasa	0906028.	200,00€	132/33800/2260950
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALCALAHUADE	G38750923	Servicio de actuación de la agrupación el 14 de julio en el Paseo Romero de Bajamar	0906029.	200,00€	132/33800/2260950
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SAN BENITO	G38233938	Servicio de actuación de la agrupación el 31 de julio de 2015 en las Fiestas de la Verdellada	304	300,00€	132/33800/2260950
PARRANDA EL SERRUCHO	G38998738	Servicio de actuación de la agrupación el 30 de mayo de 2015 en la Romería de las Mercedes	0002	200,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN DE VECINOS "CUEVAS DE LINO"	G38279311	Servicio de actuación de la agrupación el 4 de octubre de 2015 en la Romería de San Miguel de Geneto	11/2015	300,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN DE VECINOS "CUEVAS DE LINO"	G38279311	Servicio de actuación de la agrupación el 25 de septiembre de 2015 en el Festival de Valle Tabares	10/2015	200,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN CULTURAL GUARARAME	G38377859	Servicio de actuación de la agrupación el 29 de agosto de 2015 en el Baile de Mago de Valle Jiménez	1075	300,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN	G76569136	Servicio de actuación de la agrupación el 9 de	037/2015	300,00€	132/33800/2260950

MUSICAL PARRANDA IXEMAD		agosto de 2015 en las Fiestas de Jardina			
ASOCIACIÓN MUSICAL PARRANDA IXEMAD	G76569136	Servicio de actuación de la agrupación el 4 de septiembre de 2015 en las Fiestas de los Baldíos	044/2015	300,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN CULTURAL ACATIFE	G35310424	Servicio de actuación de la agrupación el 10 de octubre de 2014 en las Fiestas de Valle Tabares	08/15.	1.000,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA ANA DEL ORTIGAL	G38451647	Servicio de actuación de la agrupación el 25 de julio de 2015 en la Romería del Ortigal	08	300,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ALBORADA CANARIA	G38796843	Servicio de actuación de la agrupación el 4 de octubre de 2015 en la Romería de San Miguel de Geneto	008/15	200,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN MUSICAL IRAYA	G38384905	Servicio de actuación de la agrupación el 4 de julio de 2015 en la Elección de la Romera de San Benito	05/2015	300,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN MUSICAL IRAYA	G38384905	Servicio de actuación de la agrupación el 11 de julio de 2015 en el Festival 7 Islas en San Benito	06/2015	300,00€	132/33800/2260950
ASOCIACIÓN MUSICAL IRAYA	G38384905	Servicio de actuación de la agrupación el 15 de agosto de 2015 en la Ofrenda de la Virgen de Candelaria	07/2015	300,00€	132/33800/2260950
BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.	B38571261	Servicio de actuaciones para la Gala con motivo de las Fiestas de la Finca España el 29 de julio de 2011	000268	3.885,00€	132/33800/2260950
ALTALAY 7, S.A.	A38434411	Servicio de manutención de los participantes en el Festival de los Sabandeños 2012 que se alojaron en el Hotel Nivaria	7488	606,00€	132/33800/2269950
ALTALAY 7, S.A.	A38434411	Servicio de alojamiento para los participantes del Festival de los Sabandeños 2012	7485	792,25€	132/33800/2269950
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	A26106013	Servicio de contrato de alarma para la nave del Negociado de Fiestas, en Geneto, durante el año 2015	1501C009938 7	647,26€	132/33800/2270150
DIAZOMA, S.L.U.	B76503408	Servicio de acomodadores y jefe de sala con motivo de la celebración de la Espiga de Oro en San Benito 2015 en el Teatro	F215	393,76€	132/33800/2279950
JORGE LUIS RIO CIMA	52617351K	Servicio de montaje y desmontaje de rosarios para las fiestas de la Barranquera en Valle de Guerra de 2015	2015/074	214,00€	132/33800/2279950
<b>TOTAL</b>					<b>37.160,98€</b>

### **ASUNTOS DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO**

**PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO - COMERCIO, RELATIVO A FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES, QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS POR DICHA ÁREA, POR IMPORTE TOTAL DE 443.783,06 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Economía, Empresa y Empleo-Comercio, relativo a facturas presentadas por diversos proveedores, que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha Área, por importe total de 443.783,06. ¿Alguna intervención?. Don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente que queríamos hacer una observación con respecto a las distintas facturas que se presentan en este reconocimiento. Ya últimamente hemos

empezado a notar una práctica que no sé si será muy ortodoxa, pero que por lo menos queremos que quede constancia en Acta. Dentro del listado de las facturas que se nos presentan hay algunas que tienen relación con una empresa en particular que se denomina Servicios Tracentejo S.L, la cual se le han contratado una serie de servicios mediante el sistema de, de contratos menores. Entendemos, porque hemos revisado una nota simple en el Registro Mercantil, que la misma en su objeto social no cumple la condición por la cual debiera de estar habilitada para llevar a cabo esos servicios, con lo cual nos parece un poco extraño. Entendemos, la empresa como tal queda en su objeto social registrada para la importación, exportación, distribución, compra, venta al por mayor y detalle de materiales de mercancías aptas para el taller de reparaciones de mecánica, electricidad, chapa y pintura del automóvil y de cualesquiera otros vehículos de importación, exportación, distribución, compra y venta al por mayor y otros tipos de aceites, grasas, lubricantes y carburantes, la importación, exportación y distribución, compra y venta al mayor y al detalle de neumáticos, llantas, pinturas y todo género de productos y cosméticos para el automóvil, y sin embargo, tenemos facturas aquí que tienen que ver con la instalación de tarimas en diferentes lugares de La Laguna para la retransmisión de la Procesión Magna, alquiler, montaje y desmontaje de escenarios para dinamización comercial en El Cuadrilátero, alquiler y montaje y desmontaje de escenarios para Valle de Guerra, etc. etc. con lo cual entendemos que debe de haber algún tipo de incompatibilidad por parte de esta empresa para desarrollar este tipo de servicios que se le han contratado. Es precisamente con, por medio de esta intervención que queremos dejar patente nuestra, por, cuanto menos sorpresa, con que pasen este tipo de circunstancias y entendemos que se debiera de tener un poco más de cuidado a la hora de, de, de ver qué tipos de servicios se contratan con determinadas empresas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago, para el segundo turno, vale, de acuerdo. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala, doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias. Buenos días, antes de proceder a indicar el sentido de nuestro voto quiero comentar un par de cosas que se comen, que se hablaron ayer en la Comisión, si bien es cierto que esta documentación estaba en el anterior dossier, después fue eliminada porque no estaba dictaminado, cosa curiosa porque se traen otros dos expedientes no dictaminados hoy, pero sí quiero dejar constancia de que no ha sido posible ver sino el resumen que estaba en el anterior, en la anterior documentación, y en base a esto ayer se comentaron varias cosas en la Comisión, la Concejala, muy amablemente, y de forma muy clara nos explico varias facturas de La Noche en Blanco, pero seguimos teniendo dudas sobre los conceptos que se traen en los reconocimientos extrajudicial de crédito, que se meten todas las facturas que van apareciendo por ahí, algunas de ellas curiosas, como alojamientos que no se supieron explicar, y otras también curiosas como que dentro de, de las facturas que se trajeron se argumenta que son por cosas que no se pueden preveer, y como ya dijimos, actuaciones en las procesiones y Autos de los Reyes Magos, pues sí son cosas previsibles. Mas allá de eso, a nosotros nos parece, como ya han manifestado varios de mis compañeros y compañeras, que éstas no son las formas, que éste no es el camino, que todos y cada uno de los plenos y comisiones nos dicen que las cosas van a cambiar y se van a hacer de otra manera, y sin embargo, cada vez más se está obstaculizando la labor fiscalizadora que es la principal de la Oposición, aparte de las propuestas que luego tampoco se llevan a ningún cauce, pero fiscalizar por lo menos deberían dejarnos hacer nuestro trabajo, fiscalizar, controlar, revisar, nosotros tenemos la misma responsabilidad con nuestro cargo que tienen ustedes en el Gobierno. Nuestros votos valen lo mismo que los votos que los han puesto a ustedes ahí, les pedimos que por favor se respete el trabajo de la Oposición, que nada más estén convocando a comisiones de un día para otro, se respete que hay compañeros y compañeras que no están liberados, y que aunque algunos están liberados, o trabajamos dedicados a este

tema, no podemos estar todo el día, no jueguen con nuestro tiempo porque a lo mejor también nosotros tenemos otras cosas que hacer. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, se acaba el primer turno. Segundo turno, pide la palabra inicialmente don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejel, don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, muchas gracias. Bueno, aquí hay dos asuntos, en el Orden del Día, que corresponden a la gestión en la pasada legislatura de don Juan Antonio Alonso, pero es la gestión de Coalición Canaria, y a mí me parece francamente una falta de respeto que se mantenga este modo de gestionar el dinero público. Don Juan Antonio Alonso con el beneplácito de la Alcaldía, porque no me, no me puedo explicar que lo hiciera por su cuenta, había constituido un auténtico señorío en la zona de la costa, de tal manera que las dos áreas que formalmente gestionaba, una que tiene que ver con Comercio y Economía, y en otro, con Agricultura y con Pesca, eran áreas para todo, áreas para todo, de tal manera que uno se pone a mirar las contrataciones que don Juan Antonio Alonso hacía a dedo, sin cobertura presupuestaria, y por lo tanto sancionadas por la legislación presupuestaria con nulidad de pleno derecho, que algún día me tendrán que explicar los técnicos de esta Corporación algo que no aprendí en la Facultad, ni lo he aprendido durante cuarenta años de profesional del Derecho, y es como un acto al que la legislación atribuye la nulidad de pleno derecho, que es la sanción más radical, desde el punto de vista jurídico, que se puede imponer, luego lo subsanan, es sencillamente crearse una ley, una ley propia para aplicarla en este Ayuntamiento en algo tan delicado como la gestión del dinero público, hasta el punto de que los servicios tienen que decir que la materia de la que están tratando los informes no corresponde a la responsabilidad del servicio, esto sólo tiene dos explicaciones para esa frase tan enigmática, la primera es que esto es una decisión política, y por lo tanto excede de las responsabilidades del funcionario, la segunda, que se trata de gastos correspondientes a otra Área que tiene sus respectivos programas presupuestarios que se están diligenciando forzosamente, y yo digo que ilegalmente, por esas áreas, no estoy hablando ya ni siquiera de la forma de contratación, estoy hablando del objeto del contrato. El señor Interventor me ha dicho en varias ocasiones, y creo haberlo oído aquí en el propio Pleno, que los servicios de fiscalización iban a tratar de controlar la correcta aplicación de los recursos asignados a cada aplicación presupuestaria. Aquí hay programas presupuestarios, el Programa 33800 es el Programa de Fiestas, y a él sólo se pueden imputar gastos, y sólo a él, de actividades que objetivamente sean de Fiesta. Cuando coincidiendo con las Navidades, el Área de Economía y Comercio, o el Área de Desarrollo Rural paga la iluminación y el sonido para el baile de Fin de año de la Plaza de Tejina, eso es pura actividad de Fiesta, y cuando en septiembre, coincidiendo con la fiesta de San Mateo, se paga el Mariachi Méjico y la actuación de Chago Melián en Punta del Hidalgo, eso no tiene nada que ver con el objeto de ninguna de las dos áreas, estamos hablando de cantidades que sumadas se acercan a los setecientos mil euros. A mí me parece que los concejales de la Oposición, se lo digo con claridad, entre las dos áreas de don Juan Antonio Alonso que, insisto, quiero, tengo que entender, tengo que entender que no se gobernaba sólo. Entonces, mi pregunta es, ¿qué hacemos aquí los representantes del Pueblo de La Laguna que no formamos parte del Gobierno Municipal?, porque nuestra función esencial, en democracia, es controlar la gestión del Gobierno, y dentro de la gestión del Gobierno, muy particularmente, por la importancia que tiene para los ciudadanos y por el esfuerzo que hacen como contribuyentes la buena administración del dinero público, y el primer requisito de la buena administración es la legalidad, el primero es la legalidad que en materia presupuestaria se trata de una exigencia muy estricta, ustedes dirán que esto lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo. Porque desde hace mucho tiempo vengo cumpliendo la función de control por decisión del pueblo de La Laguna, me parece que esto es una falta de respeto que esto vuelva otra vez al Pleno cuando además el Pleno de la Corporación ha adopta, ha aprobado

mociones para que se diera instrucciones a todos los funcionarios de la Corporación en el sentido de que en la gestión del gasto público aplicaran simplemente la legalidad, y no aceptaran, ni la práctica de contratos menores abusiva, el pasado Pleno vimos algunos supuestos de fragmentación de créditos, claramente para contratar a dedo, es decir, sin formalización, el procedimiento de contratación, y que controlaran el que no se abonaran gastos de un área, de un programa presupuestario a cargo de otras áreas, porque es que la Corporación, termino señor Alcalde, no sabe, lo dije el otro día, ni cuánto debe, ni cuáles son los gastos en áreas muy sensibles, y más en tiempo de crisis, sensibles para los ciudadanos, porque puede ser un despilfarro de gasto en Fiesta, y desde luego, sensible para los políticos porque son gastos muy golosos desde el punto de vista electoralista. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?. Vale. Pasamos por lo tanto a votación. ¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿abstenciones?. Catorce votos a favor, es la votación igual que antes, once votos en contra y dos abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Economía, Empresa y Empleo- Comercio, relativo a facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha área, por importe de 443.783,06 €, resulta:

La Comisión Plenaria de Economía, Empresa y Empleo, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 27 de octubre de 2016, que se encuentra incorporado al expediente.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista), once votos en contra (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife), y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); y dos abstenciones de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros con seis céntimos (443.783,06 €), sin perjuicio previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los

terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCUENTO IRPF
140 43100 2279950	1/12	AFONSO HERRERA YERAI	78568925M	ACTUACION GRUPO NICOTINE SWING LNB 2015	700,00	
140 43100 2279950	46/14	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	CUARTA CAMPAÑA DE DINAMIZACION MUSICAL PARA EL COMERCIO DE LA COMARCA NORDESTE A TRAVES DE RADIO TEJINA	1.500,00	
140 43100 2279950	1/15	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	RONDAS DE NAVIDAD 2014 EN LA COMARCA DEL NORDESTE DEL GRUPO DE SAXOFONES DE ANACRUSA	750,00	
140 43100 2279950	41/14	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	LA LAGUNA EMPRENDE: RUTA DE LA TAPA COMARCA NORDESTE, PROGRAMA ANIMACION, MUSICA NOVIEMBRE 2014	750,00	
140 43100 2279950	37/14	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	PROCESION A CARGO DE LA BANDA DE MUSICA EL 4 DE OCTUBRE DE 2014 EN VALLE TABARES	1.350,00	
140 43100 2279950	38/14	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	TERCERA CAMPANA DE DINAMIZACION MUSICAL A TRAVES DE RADIO TEJINA- 6 DE JULIO, 14 DE JUNIO Y 7 DE SEPTIEMBRE 2014	1.500,00	
140 43100 2279950	EMIT-/27	ANGEL VERDE PRODUCCIONES SL	B76664861	Nº REGISTRO FACE: 2015015903772 REGIDOR EN EL ESPACIO TRIBUTOS DE LA CATEDRAL EN LNB 2015	200,00	
140 43100 2279950	0106/2015	ARBELO RODRIGUEZ, JOSE E.	78678457B	ACTUACION JOSE ARBELO'S BAND EL 9/05/2015 EN LA LAGUNA	438,70	36,90
140 43100 2279950	16F0001	ASOCIA CULTURAL ANAGA 4	G76599265	ACTUACION LNB LA LAGUNA 2015	300,00	
140 43100 2279950	005/2015	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	RUTA GASTRONOMICA RUTA DE LA PLATA MAYO 2015	3.584,50	
140 43100 2279950	003/2015	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	COLABORACION DE LA RESTAURACION CON CATERING PARA EVNETO ENCUENTRO DE TUNAS EN LA LAGUNA, 17/4/15	1.712,00	
140 43100 2279950	001/2015	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	CURSO DE ALERGENOS PARA RESTAURADORES EN EL CENTRO LAS MADRES, PADRE ANCHIETA ENERO 2015	1.605,00	
140 43100 2279950	004/2015	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	EVENO GASTRONOMICO PARA EL DIA DE LA CRUZ MAYO 2015	1.765,50	
140 43100 2279950	011/2014	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	MANTENIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION EMPRESARIAL AROCO EN DICIEMBRE DE 2014	1.284,00	
140 43100 2279950	010/2014	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	MANTENIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION EMPRESARIAL AROCO EN NOVIEMBRE 2014	1.284,00	
140 43100 2279950	009/2014	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	MANTENIMIENTO Y GESITON DE LOS SEERVICIOS DE LA ASOC. EMPRES. AROCO EN MEDIOS DIGITALES OCTUBRE 2014	1.284,00	
140 43100 2279950	008/2014	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	MANTENIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION EMPRESARIAL AROCO- SEPTIEMBRE 2014	1.284,00	
140 43100 2279950	007/2014	ASOCIACION DE RESTAURACION OCIO Y COMERCIO DE LA LAGUNA	G76585736	MANTENIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS DELA ASOCIACION EMPRESARIAL AROCO EN MEDIOS AGOSTO 2014	1.284,00	
140 43100 2279950	2015-/4	ASOCIACION CLUSTER INSIGNIA EMPRESARIAL	G38983649	Nº REGISTRO FACE: 2015011619892 DESARROLLO DE LA INICIATIVA "AGUERE INTELIGENTE"	5.350,00	
140 43100 2279950	006/14/C	ASOCIACION CULTURAL CREAETE U. M	G76611383	ACTUACION DEL GRUPO DIXIELAN- CREAETE EN LA TRINIDAD LA NOCHE EN BLANCO 2014	800,00	
140 43100 2279950	004/14/C	ASOCIACION CULTURAL CREAETE U. M	G76611383	ACTUACION DE LA BANDA CREAETE LOS DIAS 7,15,21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN COMARCA NE	1.200,00	
140 43100 2279950	018/14/F	ASOCIACION CULTURAL CREAETE U. M	G76611383	PARTICIPACION EN EL DESFILE DE CARROZAS Y BATALLA DE FLORES EN LAS FIESTAS DE TEJINA 22/08/2014	600,00	

140 43100 2279950	001/15/C	ASOCIACION CULTURAL CREARTE U. M	G76611383	CONCIERTO DE PRIMAVERA 2015 EN TEJINA EL 11/04/15 A LAS 20:30 HORAS	1.200,00	
140 43100 2279950	0001/2015	ASOCIACION CULTURAL Y MUSICAL RINCON DE LA MARETA	G76659531	ACTUACION EN NOCHE EN BLANCO LA LAGUNA 2015	500,00	
140 43100 2279950	0001	ASOCIACION EMPRESARIAL ZONA COMERCIAL ABIERTA AVENIDA TRINIDAD	G76610757	CAMPANA DINAMIZACION COMERCIAL SAN PATRICIO EL 21 DE MARZO DE 2015	8.500,00	
140 43100 2279950	1052	ASOC LA LAGUNA ZONA COMERCIAL	G38911293	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DINAMIZACION CIAL RUTAS CULTURALES (1), DEL 1 DICIEMBRE 2014 AL 4 FEBRERO 2015	3.049,50	
140 43100 2279950	1051	ASOC LA LAGUNA ZONA COMERCIAL	G38911293	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO ACTIVIDAD DE DINAMIZACION CIAL BASKET TAPA, DEL 1 DE DICIEMBRE 2014 AL 31 ENERO 2015	3.745,00	
140 43100 2279950	1050	ASOC LA LAGUNA ZONA COMERCIAL	G38911293	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DINAMIZACION CIAL EL REGALAZO, DEL 1 DICIEMBRE AL 11 ENERO 2015	5.564,00	
140 43100 2279950	1049	ASOC LA LAGUNA ZONA COMERCIAL	G38911293	GESTION Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO EN LA DINAMIZACION COMERCIAL BASKETAPA 1º FASE DEL 1/09 AL 30/11 DE 2014	3.745,00	
140 43100 2279950	1055	ASOC LA LAGUNA ZONA COMERCIAL	G38911293	GESTION Y COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO 8ª RUTA DE LA TAPA POR SAN BENITO DEL 1 DE MAYO AL 6 DE AGOSTO DE 2015	9.576,50	
140 43100 2279950	08/15	ASOC SANTUKA	G38825402	CONCIERTO DE KUAREMBO EN EL CUADRILATERO EL 9 DE MAYO DE 2015 CANARIAS DESDE AQUI	350,00	
140 43100 2279950	001	ASOC. EMPRES. ZONA ABIERTA JUNTA SUPREMA-S. AGUSTIN	G76610765	CAMPANA DINAMIZACION COMERCIAL SAN VALENTIN 2015 DEL 26 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO	4.300,00	
140 43100 2279950	002	ASOC. EMPRES. ZONA COMERCIAL ABIERTA JUNTA SUPREMA-S. AGUSTIN	G76610765	CAMPANA DINAMIZACION COMERCIAL CARNAVAL 2015. DEL 1 AL 21 DE FEBRERO	8.300,00	
140 43100 2279950	812	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	PROYECTO REDES PARA TODOS. EJECUCION FASE 6/12	1.437,18	
140 43100 2279950	811	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	ROYECTO REDES PARA TODOS. EJECUCION FASE 5/12	1.440,39	
140 43100 2279950	784	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	PROYECTO REDES PARA TODOS. EJECUCION FASE 4/12	1.440,39	
140 43100 2279950	766	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	PROYECTO REDES PARA TODOS EJECUCION FASE 3/12	1.440,39	
140 43100 2279950	741	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	PROYECTO REDES PARA TODOS EJECUCION FASE 2/12	1.440,39	
140 43100 2279950	740	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	PROYECTO REDES PARA TODOS EJECUCION FASE 1/12	1.440,39	
140 43100 2279950	613	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	CURSOS ESTRATEGIAS DE DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO Y CURSO DE GESTION DE LA PRL EN PYMES Y MICROPYMES	3.923,69	
140 43100 2279950	913	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS	G38665683	CURSO DE MOTIVACION PARA AUTONOMOS	888,10	
140 43100 2279950	001	ASOCIACION EMPRESARIAL ZONA COMERCIAL ABIERTA SAN JUAN	G76610799	ACTIVIDADES DE DINAMIZACION COMERCIAL DIA DEL PADRE DEL 1 AL 19 DE MARZO DE 2015	4.400,00	
140 43100 2279950	002	ASOCIACION EMPRESARIAL ZONA COMERCIAL ABIERTA SAN JUAN	G76610799	ACTIVIDADE DE DINAMIZACION COMERCIAL 10ª JORNADAS GASTRONOMICAS DE VIGILIA DEL 20/03 AL 5/04 DE 2015	4.450,00	
140 43100 2279950	003	ASOCIACION EMPRESARIAL ZONA COMERCIAL ABIERTA SAN JUAN	G76610799	ACTIVIDADES DE DINAMIZACION COMERCIAL DIA DE LA MADRE DEL 15 /04 AL 3/05 DE 2015	4.400,00	
140 43100 2279950	092	ASOCIACION MUSICAL ADAGIO NESOY	G38917720	ACTUACION DE LA CORAL ADAGIO NESOY PARA DINAMIZACION COMERCIAL ZONA LA CUESTA 13 Y 27 DE JUNIO DE 2015	800,00	
140 43100 2279950	2014-8	ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA COMARCA NE	G38778437	DINAMIZACION COMERCIAL CAMPANA OTOÑO INVIERNO 2014	4.950,00	
140 43100 2279950	111.15	BONILLA MARTIN PAOLA	78722515R	3 HRS PASARELA EN LA CALLE, MODELOS, DIRECCION DEL EVENTO, ESTUDIO PREVIO, 3 HRS	10.098,92	1.415,74

140 43100 2279950	265608015	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Nº REGISTRO FACE: 2015016169669 TOMA DE CORRIENTE, SUMINISTRO DE INSTALACIÓN LNB 2015 C/SAN JUAN	551,69	
140 43100 2279950	265607915	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Nº REGISTRO FACE: 2015016169484 TOMA DE CORRIENTE INSTALACIÓN LNB 2015 PLAZA SECUNDINO DELGADO	263,01	
140 43100 2279950	265602315	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	Nº REGISTRO FACE: 2015011655789 TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA: INSTALACIÓN DE CARPAS PARA FERIA DE SALDOS Y OPORTUNIDADES LOS MAJUELOS, 9 DE MAYO DE 2015	2.077,51	
140 43100 2279950	2/656.062/14	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	INSTALACION DE 6 TOMAS DE CORRIENTE Y 21 PUNTOS DE LUZ EN CARPAS PARA LA FERIA DEL VINO EN LA CONCEPCION	2.113,47	
140 43100 2279950	2/656.061/14	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	INSTALACION ELECTRICA PARA LA NOCHE EN BLANCO 2014.	4.024,30	
140 43100 2279950	2/656.059/14	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	INSTALACION DE TOMAS DE CORRIENTE PUNTOS DE LUZ PARA 35 CARPAS EN FERIA DE OPORTUNIDADES DE LOS MAJUELOS	2.776,76	
140 43100 2279950	2/656.039/14	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	INSTALACION DE CASETAS FIESTAS DE SAN BENITO	885,96	
140 43100 2279950	5	DIAZ RAMOS PEDRO D	45709393K	COLABORACIÓN EVENTO TIMPLE PARA TODOS	1.354,45	265,84
140 43100 2279950	F/222	DIAZOMA SL	B76503408	Nº REGISTRO FACE: 2015015771486 LA NOCHE EN BLANCO* LA LAGUNA / DÍA 28 DE NOVIEMBRE SONIDO ESCENARIO CATEDRAL Y PASARELA HERACLIO SANCHEZ	1.433,80	
140 43100 2279950	RECT-/10	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717645 CASTILLOS HINCHABLES / TALLER DE GLOBOFEXIA / Y OTROS	2.700,00	
140 43100 2279950	RECT-/11	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717647 CASTILLOS HINCHABLES / TALLER DE PULSERAS Y OTROS	2.199,99	
140 43100 2279950	RECT-/12	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717650 CASTILLOS HINCHABLES / TALLER MUSICAL NAVIDEÑO Y VARIOS	2.800,00	
140 43100 2279950	RECT-/13	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717709 CASTILLOS HINCHABLES / TALLER DE GLOBOFEXIA Y OTROS	3.000,00	
140 43100 2279950	RECT-/14	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717779 CASTILLOS HINCHABLES / TALLER PINTA CARA Y OTROS	3.000,00	
140 43100 2279950	RECT-/15	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717780 CASTILLOS HINCHABLES / TALLER PINTA CARA Y OTROS	2.800,00	
140 43100 2279950	RECT-/17	DINARIFE SL	B76597715	Nº REGISTRO FACE: 201501717782 CASTILLOS HINCHABLES / MONITORES / SONIDO	1.300,00	
140 43100 2279950	1400348	DINARIFE SL	B76597715	ACTIVIDAD REALIZADA EN LA NOCHE EN BLANCO 6 DE DICIEMBRE DE 2014	7.500,00	
140 43100 2279950	RECT-/21	ESPECTACULOS TENERIFE SL	B38899159	Nº REGISTRO FACE: 2015016017988 MONTAJES DE SONIDO E ILUMINACION NOCHE EN BLANCO 2015 JUNTA SUPREMA Y CABRERA PINTO	2.996,00	
140 43100 2279950	015/84	GONZALEZ DIAZ MONTSERRAT	45442215B	SERVICIO DE REGIDURIA DE LOS ESCENARIOS SITUADOS EN LA CALLE SAN AGUSTIN Y CONVENTO CABRERA PINTO, LNB 2015	457,96	29,96
140 43100 2279950	001	GONZALEZ PEREZ ALBERTO JESUS	78724695L	ACTUACIONES VARIAS LOS DIAS 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN LA COMARCA NE	1.177,00	231,00
140 43100 2279950	0036	GONZALEZ TRUJILLO, ROMINA	78622197-D	DIFERENTES TALLERES Y OTROS	695,50	
140 43100 2279950	L/181	GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL SA	A81691289	Nº REGISTRO FACE: 2015015633953 IMPORTE SERVICIO DE LIMPIEZA TEATRO LEAL LNB 2015	73,49	

140 43100 2279950	2015/000223	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Nº REGISTRO FACE: 2015016332132 NOCHE EN BLANCO 2015 DINAMIZACIÓN CALLE SAN JUAN	4.108,80	
140 43100 2279950	2015/000222	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	Nº REGISTRO FACE: 2015016332054 NOCHE EN BLANCO FECHA:28/11/2015 INFRAESTRUCTURAS VARIAS	4.269,30	
140 43100 2279950	95/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	DINAMIZACIÓN CABALGATA TEJINA EL 22 DE AGOSTO DE 2014	3.509,60	
140 43100 2279950	2016-000100	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	LNB 2015 CAMERINOS, ESCENARIOS, MESAS, ESTUFAS, ETC.	4.419,10	
140 43100 2279950	201456	HERNANDEZ HERRERA BERNARDA	00835728T	3 NOCHES/ AD HAB DOBLE EVENTO ESCALADA ATALAYA TRAIL -TEJINA 2 DE AGOSTO	780,00	
140 43100 2279950	JAG 2015-/206	JAGROUP SLU	B76515188	Nº REGISTRO FACE: 2015015928523 AUXILIARES DE SERVICIO - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN EXCONVENTO DE STO DOMINGO LNB 2015	566,03	
140 43100 2279950	22	LAPERAL, ABEL M.	42291250-T	TALLER PLASTILINA LNB 2015	299,60	25,20
140 43100 2279950	45	MAYORAL CANAMERO MARIA	42850016G	REPRESENTACION DEL ESPECTACULO "COLORETE EN LA CIUDAD DE LA INFANCIA", EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE 2015	856,00	
140 43100 2279950	E11410005732	PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA SL	B86657640	CONTRATO 50201801 INSTALACION CL LAPILLI, N1 CUOTA DE ENERO A JUNIO DE 2014	328,38	
140 43100 2279950	2014/157	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CAROLINA	78561993L	ACTIVIDADES MES DE NOVIEMBRE 2014 PLAZA DE LA IGLESIA Y PLAZA PUENTE VALLE DE GUERRA	4.288,80	360,74
140 43100 2279950	2015/002	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CAROLINA	78561993L	DINAMIZACIÓN CAMPANA NAVIDAD 2014 COMARCA NORDESTE	8.287,15	697,05
140 43100 2279950	32	SANTANA REYES, MIRIAM	78559118L	DINAMIZACIÓN COMERCIAL CALLES DE BAJAMAR Y TEJINA	1.342,85	
140 43100 2279950	77	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJE DE ESCENARIO DE SONIDO E ILUMINACION EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE TEJINA EL 8/11/2014 DINAMIZACIÓN COMERCIAL MEDIA MILLA URBANA	1.498,00	
140 43100 2279950	74	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN LAS PISCINAS DE BAJAMAR EL 11 DE OCTUBRE DE 2014	535,00	
140 43100 2279950	62	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJE DE SONIDO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE TEJINA EL 10 DE AGOSTO DE 2014 DINAMIZACIÓN COMERCIAL	642,00	
140 43100 2279950	56	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJE DE SONIDO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE TEJINA EL 2 DE AGOSTO DE 2014 DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO	642,00	
140 43100 2279950	EMIT-/12	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	Nº REGISTRO FACE: 2015016327450 REPRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO EL ENCIERRO POR AXIOMA LNB2015	2.782,00	
140 43100 2279950	30/2015	TEJERA GONZALEZ CARLOS MANUEL	45454475N	SERVICIO DE ARTISTAS E INFRAESTRUCTURAS. CONCEPTO (ACTUACIÓN MAGO XERAX Y OTROS) LNB 2015	6.821,25	
140 43100 2279950	677015	TENERIFEWE 1998 SL.U.	B76618065	ZONA DE NIVARIA (Pa Mackie 550, mesa de control conexión de jack para pc) BACKLINE (ampli guitarra y otros), ILUMINACIÓN (puente frontal y otros) LNB 2015	1.926,00	
140 43100 2279950	012/2015	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	42055241V	SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA EL GABINETE DE PRENSA, COBERTURA DE ACTOS DURANTE NOVIEMBRE LNB 2015	1.650,00	247,50
				<b>TOTAL APLICACIÓN 140 43100 2279950</b>	<b>217.638,29</b>	
140 43100 2269950	30178	ALTALAY 7 SA	A38434411	ALOJAMIENTO COMPONENTE ARTEA TEATRO, COMPAÑIA LA TAL Y GRUPO BORSALINO CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO 2014	2.665,00	
140 43100 2269950	115/2015	GONZALEZ AGULLA DIEGO	Y1417970B	SUSCRIPCIÓN AL PLAN BASICO DE E- MENU PARA LOCALES DE RESTAURACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA	3.001,35	
140 43100 2269950	42186	GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR	43790959V	SERVICIOS DE CAMERINOS Y CATERING CONCIERTO TABURIENTE 8 DE MAYO DE 2015 PLAZA DE LA CONCEPCION	219,35	

140 43100 2269950	1-000053	KOROIBOS, SL.N.E.	B38939229	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE VARIAS ZONAS DE LA CUESTA DEL 14/07/2014 AL 12/09/2014	4.494,00	
				<b>TOTAL APLICACIÓN 140 43100 2269950</b>	<b>10.659,70</b>	
140 43100 2260250	COM/7342	AZUL Y BLANCO COMUNICACIÓN, S.L.	B38433140	INSERCIÓN DE 1 PÁG DE PUBLICIDAD REVISTA BOTA HELIODORO 3/5/2015	321,00	
140 43100 2260250	14/1310	B C EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL	B38381968	CAMPANA ASECU REF. NAVIDAD III ENCUENTRO DE MASCOTAS VESTIDAS	2.285,95	
140 43100 2260250	14/1224	B C EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL	B38381968	CREACION, DISEÑO Y MAQUETACION, CARTELES. CAMPANA NAVIDAD ASECU 2014	2.497,73	
140 43100 2260250	1511073	CANARIAS DE AVISOS S.A.	A38011623	Nº REGISTRO FACE: 2015012105508 PUBLICIDAD DIARIO DE AVISOS - INSERCIÓNES PUBLICITARIAS VARIAS LLMUSICA BY HEINEKEN DÍAS 14 Y 16 DE MAYO DE 2015	4.280,00	
140 43100 2260250	1510947	CANARIAS DE AVISOS S.A.	A38011623	Nº REGISTRO FACE: 2015012103175 DIFUSION IMORMATIVA - PUBLICACION 14/05/15 CANARIAS DESDE ACUÍ	5.350,00	
140 43100 2260250	15F10608	CANARIAS DE AVISOS S.A.	A38011623	PRODUCTO: 10 - DIFUSION INFORMATIVA 01/04/2015 1 532410 AYTO.LA LAGUNA (PUBLICACION) CARRERA DE LA LUNA LLENA	4.280,00	
140 43100 2260250	EMIT-/14	CARRO´S PUBLICIDAD SL	B38649703	Nº REGISTRO FACE: 2015011364354 CARTELES 32 X 45 CM, PARA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ORQUESTA LOS 5 DE TEJINA EL 18/04/2015	288,90	
140 43100 2260250	36/15	COMUNIDAD DE BIENES FARMAVIDA	E38516506	COBERTURA INFORMATIVA 1 PAGINA A COLOR EN EL NÚMERO 30 DEL PERIÓDICO FEPECO	422,65	
140 43100 2260250	EMIT-/18	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	B35942382	Nº REGISTRO FACE: 2015013218666 PROMOCION - ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA LAGUNA MESES DE JUNIO Y JULIO 2015	1.498,00	
140 43100 2260250	EMIT-/10	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	B35942382	Nº REGISTRO FACE: 2015012423321 PUBLICIDAD - DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COMERCIO MESES ABRIL Y MAYO 2015	1.500,14	
140 43100 2260250	083/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EMITIDA EN EL PROGRAMA LA GAVETA- DICIEMBRE 2014	687,51	
140 43100 2260250	082/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EMITIDA EN EL PROGRAMA LA GAVETA- NOVIEMBRE 2014	687,51	
140 43100 2260250	060/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EMITIDA EN ELPROGRAMA LA GAVETA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014	687,51	
140 43100 2260250	059/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA LA GAVETA	687,51	
140 43100 2260250	051/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA LA GAVETA	687,51	
140 43100 2260250	046/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA LA GAVETA	687,51	
140 43100 2260250	045/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA LA GAVETA	687,51	
140 43100 2260250	03/2014	ESCA MANAGEMENT TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38498077	CAMPANA PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA LA GAVETA	687,51	
140 43100 2260250	0349/14	ESCORPION DE JADE SL	B76136662	PAQUETE PUBLICITARIO DE LA CAMPANA DE REALIZACION Y EMISION DEL ESPECIAL NOCHE EN BLANCO NOVIEMBRE 2014 EN EL PROGRAMA EL ESPEJO CANARIO	5.285,80	
140 43100 2260250	15/48	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	41887170F	POR CREACIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE UN ORIGINAL DE CARTEL REF. "DIA DEL COMERCIO 2015"	1.034,65	
140 43100 2260250	15/57	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	41887170F	POR CREACIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE UN ORIGINAL DE CARTEL REF "DIA DE LA MADRE " MAYO 2015	3.150,56	
140 43100 2260250	14/132	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	41887170F	CAMPANAS PUBLICITARIAS -NOCHE EN BLANCO 2014 - DURANTE TRES SEMANAS PREVIAS A LA CELEBRACION DEL EVENTO	2.685,70	

140 43100 2260250	14/111	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	41887170F	CREACION, DISEÑO Y MAQUETACION DE CARTEL ORIGINAL Y PRODUCCION E 400 CARTELES CAMPAÑA ASECU FIESTA DEL COMERCIO OCTUBRE 2014	708,21	
140 43100 2260250	DG15 -/132	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	Nº REGISTRO FACE: 2015012772708 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	DG15-/101	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	Nº REGISTRO FACE: 2015011930426 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	DG15-/077	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	Nº REGISTRO FACE: 2015011500089 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	DG15 /35	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	Nº REGISTRO FACE: 201501924899 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	DG15 /54	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	Nº REGISTRO FACE: 201501924947 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	DG15 /016	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	Nº REGISTRO FACE: 201501879111 PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	DG15/195	GRUPO CANAL DESCUBRE SL IVAN RODRIGUEZ DE AZERO	B38746822	PROMOCION DEL COMERCIO EN LA LAGUNA EN LOS CANALES DESCUBRE, EN LAS TELEVISIONES DE LAS HABITACIONES DE HOTELES, VARIOS IDIOMAS	770,40	
140 43100 2260250	EMIT-/133	GRUPO DE MEDIOS DE TENERIFE SL	B38638912	Nº REGISTRO FACE: 2015016196677 REPORTAJE TV - LAGUNEROS EMPRENDEDORES CUARTO TRIMESTRE 2015	1.382,50	
140 43100 2260250	EMIT-/7	GRUPO DE MEDIOS DE TENERIFE SL	B38638912	Nº REGISTRO FACE: 2015013869851REPORTAJE TV - PROMOCION LAGUNEROS EMPRENDEDORES TERCER TRIMESTRE 2015	1.872,50	
140 43100 2260250	EMIT-/1	GRUPO DE MEDIOS DE TENERIFE SL	B38638912	Nº REGISTRO FACE: 2015012203479 REPORTAJE TV - LAGUNEROS EMPRENDEDORES PRIMER TRIMESTRE 2015	1.872,50	
140 43100 2260250	15/1000014	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	B38722898	Nº REGISTRO FACE: 2015015001898 ESTADIO H.R.L. VALLA AYTO. DE LA LAGUNA MES DE OCTUBRE 2015	1.498,00	
140 43100 2260250	15/600002	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	B38722898	Nº REGISTRO FACE: 2015013003136 ESTADIO H.R.L. VALLA AYTO. DE LA LAGUNA MES DE JUNIO 2015	1.498,00	
140 43100 2260250	15/500179	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	B38722898	Nº REGISTRO FACE: 2015011645059 VALLA ESTADIO HRL - AREA ECONOMIA MAYO-15	1.498,00	
140 43100 2260250	15/400034	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	B38722898	Nº REGISTRO FACE: 2015011550715 IMPRESION VINILOS PARA VALLA ESTADIO HRL	1.926,00	
140 43100 2260250	14/900469	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	B38722898	PRODUCCION DE VINILOS PARA LA NOCHE EN BLANCO ESTADIO HELIODORO R. LOPEZ	214,00	
140 43100 2260250	3038	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM	B38964243	LA NOCHE EN BLANCO, SABADO 6 DE DICIEMBRE 2014 EN CUADRILATERO DESDE LAS 9 DE LA NOCHE PUBLICIDAD EN RADIO VARIOS	3.210,00	
140 43100 2260250	366	LA OPINION DE TENERIFE SL UNIPERSONAL	B38530655	FECHA 24/04/2014 , PAGINA 2, NUMERO A 619	1.075,35	
140 43100 2260250	D/637	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Nº REGISTRO FACE: 2015015987851 CARTELES T/ 25 X 55 CMS A 4/0 T. EN EST. BRILLO DE 135 GRSLNB 2015	829,25	
140 43100 2260250	D/636	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Nº REGISTRO FACE: 2015015987770 REVISTA T/ 15 X 15 CMS A 4/4 T. CON DESPLEGABLE LNB 2015	6.778,45	
140 43100 2260250	D/328	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Nº REGISTRO FACE: 2015012395705 REPARTO CAMPAÑA GOFIO A REALIZAR: EN 60 COLEGIO DEL MUNICIPIO	4.066,00	

140 43100 2260250	D/319	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Nº REGISTRO FACE: 2015012384986 DESPLEGABLE NUMERADO T/ A-4 PLEGADO EN A-6 A 4 RUTA GASTRONOMICA VIA DE LA PLATA POR LA LAGUNA	1.540,80	
140 43100 2260250	D/312	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Nº REGISTRO FACE: 2015012383722 VOLANDERAS T/ A-6 EN EST. BRILLO DE 135 GRs. A4/4T CAMPAÑA DE AROCO CON MOTIVO DEL DIA DE LA CRUZ	631,30	
140 43100 2260250	D/155	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Nº REGISTRO FACE: 2015011290796 CARTELES T/30X60 CMS A4/0 CAMPAÑA COMERCIAL DIA DEL PADRE 19/03/2015	577,80	
140 43100 2260250	323/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	CARTELES, PROGRAMA Y LONAS REF TACORONTE ACENTEJO NOVIEMBRE MES DEL VINO 2014	2.657,02	
140 43100 2260250	320/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	DESPLEGABLES Y CARTELES REF. LA BASKETAPA CON EL CLUB BALONCESTO CANARIAS	1.364,29	
140 43100 2260250	342/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	CARTELES, TRIPTICOS REF. LA TAPA DE LA COMARCA NORDESTE 2014	952,30	
140 43100 2260250	199/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	RUTOMETRO, DESPLEGABLES Y CARTELES REF: RUTA DE LA TAPA 2014	9.693,13	
140 43100 2260250	1850	MAKAROGRAFICA TRES SLL	B76583558	REALIZACION DE DISEÑO Y ARTE FINAL DE CARTEL A 1 CRA "LAGUNEANDO ENTRE FOGONES" RUTA GASTRONOMICA DEL CRISTO	57,78	
140 43100 2260250	EMIT-/1	MARTEL SILVA JOSEFA	42080633V	Nº REGISTRO FACE: 2015011384373 REGISTRO, DISEÑO Y HOSPEDAJE DE DOMINIO FECAO	3.852,00	
140 43100 2260250	RECT-/2	MR ROY Y COMPANY SL	B76647270	Nº REGISTRO FACE: 2015012413557 PASE DE MODA FIESTA DEL COMERCIO ZONA COMERCIAL ABIERTA	3.188,60	
140 43100 2260250	115-14P	MR ROY Y COMPANY SL	B76647270	CREACIÓN DE EVENTO "BOCADITOS DE NAVIDAD" FORMANDO UNA RUTA POR DISTINTOS LOCALES	2.086,50	
140 43100 2260250	106-14/P	MR ROY Y COMPANY SL	B76647270	ACCION PROMOCIONAL CON BAILE FLASHMOB PARA DIA DEL EVENTO DE LA FERIA DE SALDO	1.444,50	
140 43100 2260250	107-14/P	MR ROY Y COMPANY SL	B76647270	DISEÑO Y PRODUCCION DE PHOTOCALL, FOTOGRAFO PROFESIONAL Y SELECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS	567,10	
140 43100 2260250	155039PA/316 2	RADIO CLUB DE CANARIAS SA	A38022182	Nº REGISTRO FACE: 2015013893165 CORAZONES DE TEJINA - RADIO CLUB DE TENERIFE ONDA MEDIA	3.081,60	
140 43100 2260250	145039PA/019 37	RADIO CLUB DE CANARIAS SA	A38022182	Nº REGISTRO FACE: 2015012202053 DIA DE LA FAMILIA COMERCIO TACO DIA DE CANARIAS MAYO 2015 MUSICA EN VIVO	4.622,40	
140 43100 2260250	15/87	TACTICAS DE COMUNICACION Y MEDIOS SL	B38682423	Nº REGISTRO FACE: 2015016167224 NAVIDAD 2015 - DIGITAL WWW.ELDIA.ES - WWW.ELDIARIODEAVISOS.COM Y WWW.LAOPINION.ES	5.853,72	
140 43100 2260250	15/79	TACTICAS DE COMUNICACION Y MEDIOS SL	B38682423	Nº REGISTRO FACE: 2015015831832 NOCHE EN BLANCO - FACEBOOK - POR UN BANNER DEL 16 AL 27 DE NOVIEMBRE 2015	7.451,48	
				<b>TOTAL APLICACIÓN 140 43100 2260250</b>	<b>123.825,04</b>	
140 43100 2030050	205	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	MONTAJE DE SONIDO PARA EL GRUPO KANEMA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 CON MOTIVO DEL CIERRE DE CAMPAÑA RUTA DE LA TAPA	428,00	
140 43100 2030050	071/2014	BEJEQUE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO SLL	B38874954	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTAS NATUALES Y PORTAMACETAS PARA EL EVENTO I ENCUENTRO DE ARTES MARCIALES EN BAJAMAR EL 11/10/14	221,28	
140 43100 2030050	EMIT-/20	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	B38890927	Nº REGISTRO FACE: 2015011173599 DINAMIZACION COMERCIAL ZONA CASCO DE LA LAGUNA ABRIL 2015	1.027,20	
140 43100 2030050	36/15	C.B. MULTICINES AGUERE	E76556976	ESCENARIO NOCHE EN BLANCO 2015 EN AGUERE ESPACIO CULTURAL.	6.425,35	
140 43100 2030050	F/224	DIAZOMA SL	B76503408	Nº REGISTRO FACE: 2015015772103 LA NOCHE EN BLANCO / ILUMINACIÓN PASARELA DE MODA REGIDOR ESCENARIO CATEDRAL	240,75	
140 43100 2030050	149/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	LUCHADORES DE SUMO, TATAMI Y CAMPO DE FUTBOL HINCHABLE PARA II MILLA URBANA CAMPEONATO DE CANARIAS 8/11/14 EN PLAZA DE TEJINA	545,70	

140 43100 2030050	138/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	ENCUENTRO DE ARTES MARCIALES Y MODA EN EL FARO DE BAJAMAR EL 11 DE OCTUBRE DE 2014	911,64	
140 43100 2030050	119/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	MONTAJE DE CARPA HINCHABLE PARA ACTO EN CENTRO AMMA TEJINA EL 25 DE SEPTIEMBRE 2014	535,00	
140 43100 2030050	98/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	CARPAS , EQUIPO DE SONIDO, TATAMIS PARA FERIA DE SALUD Y BIENESTAR Y BIERGARTEN 7/09/14	3.584,50	
140 43100 2030050	105/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	MONTAJE DE GRADA PARA CAMPEONATO VOLEY PLAYA EL 8 DE AGOSTO DE 2014 EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MILAN TEJINA	642,00	
140 43100 2030050	1/000053	KOROIBOS, SL.N.E.	B38939229	Nº REGISTRO FACE: 2015013203056 DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN VARIOS BARRIOS DE LA CUESTA DEL 2 AL 20 DE JULIO DE 2015	5.927,80	
140 43100 2030050	EMIT-/36924	SERVICIOS AUXILIARES BONY SL	B38431888	Nº REGISTRO FACE 12016002322 SERVICIO DE GRÚA AUTOPROPULSADA LNB 2015	3.085,88	
140 43100 2030050	EMIT-/152309	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Nº REGISTRO FACE: 2015016106313 INSTALACION DE ESCENARIOS HOMOLOGADOS: . ESCENARIOS EN PLAZA DEL CRISTO Y OTROS	11.384,80	
140 43100 2030050	EMIT-/152233	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Nº REGISTRO FACE: 2015011941106 ALQUILER Y TRANSPORTES DE 20 VALLAS PEATONALES DE PLASTICO PLAZA VICTOR ZURITA 9/05/2015	248,24	
140 43100 2030050	A/152165	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Nº REGISTRO FACE: 2015011755175 INSTALACION DE TARIMAS DE 2 M X 1 M DE CHAPA FENOLICA DIFERENTES LUGARES DE LALAGUNA RETRANSMISION PROCESION MAGNA 3/04/2015	652,70	
140 43100 2030050	152127	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	Nº REGISTRO FACE: 201501750781 ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO DINAMIZACION COMERCIAL EN EL CUADRILATERO EL 21/03/2015	684,80	
140 43100 2030050	14-2435	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER Y TRANSPORTE DE 25 VALLAS PROTECTORAS DE PLASTICO PARA ACTIVIDADES LUDICAS Y DEPORTIVAS PLAZA DE TEJINA DEL 8/11 AL 10/11 DE 2014	192,60	
140 43100 2030050	14-2402	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO Y 30 VALLAS PROTECTORAS PARA VALLE DE GUERRA 2014	1.874,64	
140 43100 2030050	14-2305	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	MONTAJE DE ESCENARIO PARA DINAMIZACIÓN COMERCIO EN BAJAMAR EL 3/08/2014 POR	1.759,99	
140 43100 2030050	14-2357	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER, Y TRANSPORTE DE ESCENARIO PARA LA PUNTA DEL HIDALGO DINAMIZACION COMERCIAL PUNTA DEL HIDALGO	363,80	
140 43100 2030050	14-2123	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE ESCENARIO, BARANDILLA Y ESCALERA PARA CALLE DOCTOR OLIVERA PROYECTO CANARIAS DESDE AQUI	1.155,60	
140 43100 2030050	14-2126	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	MONTAJE, DESMONTAJE, ALQUILER Y TRANSPORTE PARA INSTALACION DE 25 VALLAS PROTECTORAS PROYECTO CANARIAS DESDE AQUI VALLE DE GUERRA	406,60	
140 43100 2030050	14-2124	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER Y TRANSPORTE DE 50 VALLAS PROTECTORAS PLASTIFICADAS PARA ACOTAR LA PLAZA DE LA CUESTA 10/05/2014 PROYECTO CANARIAS DESDE AQUI	278,20	
140 43100 2030050	14-2125	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO COMPUESTO POR TARIMAS PARA LA PLAZA BAILE DE MAGOS LA CUESTA PROYECTO CANARIAS DESDE AQUI	1.155,60	
140 43100 2030050	15-2010	SERVICIOS TRACENTEJO SL	B38514972	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE ESCENARIO DINAMIZACIÓN COMERCIAL EL CUADRILATERO	1.027,20	
140 43100 2030050	6901	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	ALQUILER DE 500 SILLAS Y 40 TABLEROS PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DE CANARIAS EN LA PLAZA DE TEJINA 31/05/2014	433,35	
140 43100 2030050	6867	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	SUMINISTRO DE 500 SILLAS Y 40 TABLEROS PARA EL BAILE DE MAGOS EL 10 DE MAYO EN LA PLAZA DEL TRANVIA EN LA CUESTA PROYECTO CANARIAS DESDE AQUI	433,35	
140 43100 2030050	6841	SILLAS PERDIGON SL	B38626537	SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS PARA LOS TORNEOS DE ENVITE, DENTRO DEL PROYECTO "CANARIAS DESDE AQUI"	253,59	

140 43100 2030050	A/2014217	SONOPLUS CANARIAS SL	B38784179	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO ILUMINACION Y AUDIOVISUALES PARA LA NOCHE EN BLANCO 2014 EN LA CONCEPCION EL 6/12/2014	2.999,99	
140 43100 2030050	ADMON PUBLICA/150 050	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	Nº REGISTRO FACE: 2015012318096 MONTAJE DE SONIDO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2015 DINAMIZACION COMERCIAL	642,00	
140 43100 2030050	EMIT-/14	TENERIFE IMAGINA SL	B38871810	Nº REGISTRO FACE: 201501959953 DINAMIZACION COMERCIAL DE LA PLAZA SECUNDINO DELGADO MARZO 2015	2.054,40	
				<b>TOTAL APLICACION 140 43100 2030050</b>	<b>51.576,55</b>	
140 43100 2230050	2014438/2014	LA MERCED CANARIAS SL	B38067591	16 SERVICIOS DE TRANSPORTE ENTRE ZONA CENTRO MUNICIPIO Y TACO, TEJINA Y PUNTA DEL HIDALGO	5.150,00	
140 43100 2230050	EMIT-/1656	TRANSITOS MARIO RAMOS SL	B38335493	Nº REGISTRO FACE: 2015016194486 FORFAIT LA LAGUNA A MOLINA DEL SEGURA LNB2015	3.900,00	
				<b>TOTAL APLICACION 140 43100 2230050</b>	<b>9.050,00</b>	
140 43100 2240050	500062928	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A08171373	ACCIDENTES INNOMINADOS NB 2012	80,94	
				<b>TOTAL APLICACION 140 43100 2240050</b>	<b>80,94</b>	
140 43100 2200050	A-/014936	FICHERO S.S.L.U.	B38887485	Nº REGISTRO FACE: 2015011235197 PENDRIVES 4GB / GRAPADORA HS ADVANCE / BOLIGRAFOS Y OTROS	136,49	
				<b>TOTAL APLICACION 140 43100 2200050</b>	<b>136,49</b>	
140 43100 2270150	EMIT-/10	GRUPO FAROBRI S.L.U.	B76595503	SERV. CUSTODIA INFRAESTRUCTURAS DEL AUTO DE LOS REYES MAGOS DE TEJINA DIA 1 ENERO DE 2015	231,12	
140 43100 2270150	2015/000507	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Nº REGISTRO FACE: 2015015836265 SERVICIO DE SEGURIDAD LA NOCHE EN BLANCO 2015 VIGILANCIA ESCENARIO VARIAS PLAZAS	3.807,92	
140 43100 2270150	2015/000508	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Nº REGISTRO FACE: 2015015836237 SERVICIO DE SEGURIDAD LA NOCHE EN BLANCO 2015 VIGILANCIA VARIOS ESCENARIOS	4.895,89	
140 43100 2270150	2015/000509	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Nº REGISTRO FACE: 2015015836236 SERVICIO DE SEGURIDAD LA NOCHE EN BLANCO 2015 PARKING EL COLEGIO BUEN CONSEJO INSTITUTO CABRERA PINTO	403,60	
140 43100 2270150	2015/000510	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Nº REGISTRO FACE: 2015015836199 SERVICIO DE SEGURIDAD LA NOCHE EN BLANCO 2015 VIGILANCIA PARKING CASA DEL GANADERO SAN DIEGO	315,86	
140 43100 2270150	2015/000185	SEGURMAXIMO SL	B38979522	Nº REGISTRO FACE: 2015012199650 SERVICIOS DE SEGURIDAD EVENTO: CONCIERTO ROCK ESPACIO MULTIFUNCIONAL EL POLVORIN-TACO, 15 DE MAYO DE 2015	245,67	
				<b>TOTAL APLICACION 140 43100 2270150</b>	<b>13.123,44</b>	
140 43100 2219950	15-0059	GONZALEZ ALMENARA SERGIO	43787825B	31 PLACAS CONMEMORATIVAS CONCURSO DE ESCAPARATISMOS EN LA CUESTA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2015	1.326,80	235,60
140 43100 2219950	4060/2014/T0 00015	INTERSPORT EXPANSION S.L.U.	B62927009	SERVICIOS LA CUESTA, MATERIAL DINAMIZACION	4.000,70	
				<b>TOTAL APLICACION 140 43100 2219950</b>	<b>5.327,50</b>	
140 43100 2260650	20140-7	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES S.L.U	B76600889	FORMACION A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU LOS DIAS 24 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 CURSO DE GESTION DE REDES SOCIALES	2.095,29	
140 43100 2260650	20140-5	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES S.L.U	B76600889	FORMACION A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE. CURSO DE DISEÑO CORPORATIVO Y PHOTOSHOP AVANZADO DE LOS DIAS 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2014	2.262,83	
140 43100 2260650	20140-6	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES S.L.U	B76600889	FORMACION A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU DEL 13 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE. CURSO DE ESCAPARATISMO DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE DE 2014	2.009,92	

140 43100 2260650	20140-4	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES SL.U	B76600889	FORMACION A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU EN EL CENTRO URBAN CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EMPAQUETADO, PRESENCIA, DEL 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014	1.797,97	
140 43100 2260650	20140-3	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES SL.U	B76600889	FORMACIÓN A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU-FORMACIÓN EN EL CENTRO URBAN CURSO DE GRAFISMOS E ILUSTRACIÓN PHOTOSHOP ENTRE LOS DIAS 4 DE JUNIO A 10 DE JUNIO DE 2014	2.219,44	
140 43100 2260650	20140-2	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES SL.U	B76600889	FORMACION A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA CUESTA CURSO PAQUETE OFFICE DEL 26 DE MAYO AL 29 DE MAYO DE 2014	1.979,66	
				<b>TOTAL APLICACIÓN 140 43100 2260650</b>	<b>12.365,11</b>	
				<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>443.783,06</b>	

**SEGUNDO.-** Retirar las facturas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, donde figuran incompletos, inexactos u omitidos los datos relativos al domicilio y CIF del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; o dónde los proveedores aplicaron erróneamente el importe del IGIG, en virtud de lo informado por la Intervención municipal y detectadas por la Habilidad del Área en la fase de "contabilización", y con ocasión de su generación en GEMA, no reuniendo, por lo tanto las mismas los requisitos exigidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y a la vista de la urgencia en su tramitación y pago, con el fin de evitar mayores retrasos para la aprobación de las mismas, por el órgano competente, incluidas previamente, con sus importes correspondientes, como consecuencia de la Modificación Presupuestaria nº 26/2016, señalada en el punto 7 del presente informe, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio de 2016, de aprobación inicial y definitivamente el 15 de agosto de 2016, consideradas obligaciones contraídas que vinculan en virtud de dicha modificación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Número de Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	SUBSANAR
140 43100 2030050	0111/2015	GARCIA AFONSO JONAS	45455818K	ALQUILER FENDER STRATOCASTER PARA GRUPO PUJA EN NOCHE EN BLANCO 2015	100,00	CIF AYTO
140 43100 2030050	Rect-/19	INFORMATICA Y COMUNICACIONES AINHFER S.L.	B38645735	MONTAJE DE PASARELA, ESCENARIO Y VARIOS EVENTO MODA COSMICA DEL 4/06 AL 5/06 DE 2015, PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	2.867,60	INSUFICIENCIA CREDITO AP
140 43100 2200050	A-/14745	FICHERO S SL.U.	B38887485	Nº REGISTRO FACE: 2015011246600 TIJERA 21CM / LAPICERO STAEDTLER / GOMAS Y OTROS	203,52	NOMBRE CIF Y DIRECCIÓN AYTO
140 43100 2219950	15002	DE LA ROSA FUENTES Mª DEL CRISTO	42933888H	REFRIGERIO LNB 2015 ESPACIO CULTURAL AGUERE	1.177,00	DIRECCION Y CIF AYTO
140 43100 2260250	1155/15	GARCIA BELTRAN-BOSCH ALBERTO	42850687P	DISTRIBUCIÓN DE PAPELERIA RUTAS REPARTING 900 CARTELES Y 270 PEGATINAS LNB 2015	663,40	CIF AYTO/DIRECCIÓN PROVEEDOR
140 43100 2260650	20140-1	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES SL.U	B76600889	FORMACIÓN A EMPRESARIOS DE LA ZCA ASECU EN EL CENTRO URBAN CURSO PROTOCOLO EMPRESARIAL ENTRE LOS DIAS 26 DE ABRIL Y 6 DE MAYO DE 2014	1.868,16	INS CREDITO AP
140 43100 2279950	13000115	ASOCIACION MUSICAL ACONTRA	G76583897	ACTUACIÓN MUSICAL EN BAJAMAR, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2015 A LAS 20:00H, EVENTO :LA HORA DE BAJAMAR	700,00	CIF AYTO
140 43100 2279950	003/15	ASOCIACION MUSICO-CULTURAL SALSA CANARIA	G38797064	ACTUACION CACU Y SU ORQUESTA EN CONCEPTO CACHE EN LA NOCHE EN BLANCO 2015	1.400,00	DIRECCIÓN AYTO Y CIF INCOMPLETO

140 43100 2279950	1400282	DINARIFE SL	B76597715	ACTIVIDADES INFANTILES REALIZADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PUNTA DEL HIDALGO	4.219,07	ERROR IGIC
140 43100 2279950	2015-0026	MIRANDA BENCOMO ESTHER	78611073V	1 CACHE PIKSON LNB 2015	881,18	FALTA DIRECCIÓN AYTO Y CIF INCOMPLETO
140 43100 2279950	2015/0136	PERERA HERNANDEZ, ISMAEL	43363151-D	CACHE ACTUACION INSOMNIA EN LNB 2015	428,00	IRPF28DIRECCION AYTO
140 43100 2279950	64/15	PORTH CHRISTIAN	X0678932H	NOCHE EN BLANCO 2015, ARTISTAS: BENAOHARE, LA TROVA, MR PARADISE.	2.310,00	ERROR CALCULO
				<b>TOTAL</b>	<b>16.817,93</b>	

Dado que el Servicio Gestor se encuentra imposibilitado de subsanar dichas deficiencias, hasta tanto presenten nuevas facturas, ya que dichas rectificaciones corresponden a los proveedores.

**TERCERO.-** Retirar del reconocimiento extrajudicial de crédito, las facturas presentadas por los proveedores que a continuación se detallan por estar erróneas, ya que los proveedores deben de presentar nuevas facturas, que llevan aparejada la inversión del sujeto pasivo, y su domicilio social no está establecido en la Comunidad Canarias, según lo previsto en el artículo 19.1.2º a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias:

Aplicación Presupuestaria	Número de Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ISP
140 43100 2230050	EMIT-/13	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	Nº REGISTRO FACE: 2015016327464 GASTOS DE VIAJES PARA PARTICIPACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO 2015	6.107,56	ISP
140 43100 2260250	0440200402	RADIO POPULAR S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS	A28281368	Nº REGISTRO FACE: 2015011745805 PUBLICIDAD EMITIDA EN EL PROGRAMA DE LA MAÑANA EN COPE TENERIFE	2.568,00	ISP
140 43100 2270150	EMIT-/06	GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL	B80732415	Nº REGISTRO FACE: 2015012329508 SERVICIO DE SEGURIDAD FERIA OPORTUNIDADES PLAZA DE VALLE DE GUERRA DEL 9/01 AL 12/01 DE 2015	815,88	ISP
140 43100 2270150	EMIT-/04	GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL	B80732415	Nº REGISTRO FACE: 2015012329506 SERVICIO DE SEGURIDAD CUSTODIA AUTO DE LOS REYES MAGOS DE TEJINA	2.407,50	ISP
140 43100 2279950	A012842	MUSICS DE GIRONA STAT COOP CATALANA LTDA	F17459991	Nº REGISTRO FACE: 2015015846635 IMPORTE DE LA ACTUACION REALIZADA POR EL GRUPO RICCA LNB2015	1.302,00	ISP
140 43100 2279950	EMIT-/12	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	REPRESENTACIÓN EL ESPECTACULO EL ENCIERRO, NOCHE EN BLANCO 2015	2.782,00	ISP
				<b>TOTAL</b>	<b>15.982,94</b>	

Debiendo ingresar esta Administración a favor del Gobierno de Canarias con CIF S3511001D, los gastos por los importes correspondientes en concepto de IGIC.

**6.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, GANADERÍA Y PESCA, RELATIVO A FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES, QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS POR DICHA ÁREA, POR IMPORTE TOTAL DE 130.842,75 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número seis. Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito de Desarrollo rural y Agrario, Ganadería y Pesca, relativo a facturas presentadas por diversos proveedores, que corresponden a

servicios y suministros realizados por dicha Área, por importe total de 130.842,75 céntimos. ¿Alguna intervención?. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala, doña Idaira Afonso de Martín: Sí, volver a insistir en lo mismo, el compañero Santiago Pérez ya ha hecho alusión a una serie de facturas que están bastante alejadas del concepto de Desarrollo Rural, sin ir más lejos, Fiesta de Navidad, Fiesta de Fin de Año en Tejina, y otra serie de como lo de, la actuación de Chago Melián en Aromas de Méjico, en las Fiestas de San Mateo, cuatro mil euros, total de publicidad y propaganda se traen en este expediente 48.316,15, y ayer planteábamos la duda de si, de alguna de las facturas de publicidad y propaganda, en un artículo se llegaron a pagar casi 2.000,00, artículo que no aparece por ningún lado, vuelvo a insistir en que el procedimiento no está siendo el correcto, yo insto, le pido por favor al señor Alcalde que nos trate a todos y a todas con la misma, con el mismo trato, que ponga fin a estas prácticas de traernos la documentación tarde, incompleta, los documentos a los que ayer tuvimos acceso no tenían informe de fiscalización, de intervención, perdón, no lo tenían, nos lo entregaron ayer allí. En el informe que nosotros tenemos acceso hay un exclusi, un único párrafo, en exclusiva, eh, de dicho informe, un extracto de un informe, nosotros no podemos emitir un voto, ni podemos estudiar la documentación si no nos la dan entera, de verdad que nosotros queremos trabajar para ayudar, para sacar adelante, aunque tengamos que hacer oposición, no tenemos otra meta en esto, pero ustedes nos lo están poniendo francamente difícil, y le pido por favor que ponga orden, esto no es manera de gestionar un Ayuntamiento, trayendo reconocimientos extrajudiciales de créditos de otra legislatura, de otros ediles, y también les pido por favor que sean conscientes, y si en algún momento hay que decir, vamos a ver qué ha pasado, aunque sea a un compañero, vamos a tener valor y ver qué ha pasado entre todos y todas, el Gobierno y la Oposición, porque lo que no es posible es que se estén trayendo actos de Fiestas a través de Desarrollo Rural del año 2014, no tiene ningún sentido, estamos cerrando 2016, no lo tiene. Por otro lado, vuelvo a insistir en lo de la convocatoria, varios ayuntamientos de esta Isla, del mismo color que, que éste, Coalición Canaria o Coalición Canaria y PSOE, tienen los días de celebración de comisiones plenarias, como nosotros adoptamos al principio de la legislatura, y los respetan, nosotros no, parece que les están intentando poner piedritas en el camino a los grupos de la Oposición para que sus concejales que no estén liberados, o aquellos que lo están, pero se les informa tarde, no puedan acceder a la información, si se marca una comisión el lunes, por favor, respetemos el lunes; si se marca una comisión los segundos martes de cada mes, por favor, respetemos los segundos martes de cada mes. Nuestro Grupo es consciente de que hay días, o hay elementos que hay que traer de manera urgente, pero es que eso se ha convertido en la costumbre, es una falta de respeto y me atrevería a decir que es muy antidemocrático, y cuanto menos habría que estudiar la legalidad del asunto.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, se, se, señor Alcalde. Yo agradezco a, a todos los grupos municipales, no sólo en este Pleno, sino en, en las comisión plenaria en las que yo he podido estar y en las que no he podido estar porque no, no, no pertenezco a ella, pero sí que me la han trasladado los compañeros y las cama, los, y las compañeras, el, pues las aportaciones que, que hace el Grupo de la Oposición, y desde el primer día decíamos desde el par, desde el par, por parte de nosotros el compromiso de, de, de colaborar, como no puede ser de otra manera, conforme a las reglas democráticas, a los grupos de, de la Oposición, pero sí que me, me gustaría trasladar un par de asuntos que me parecen que es importante en este Pleno. Es voluntad del Grupo de Gobierno, como hemos dicho en, en el anterior Pleno, el pago a los proveedores, es verdad que son facturas de años anteriores pero nosotros entendemos que, que tenemos que priorizar ese pago a los

proveedores, que estamos hablando en la mayoría de los casos de, de pequeñas empresas y en su momento, y, y sabemos lo que supone la gestión, el, el priorizar también el no interrumpir los servicios. También nosotros entendemos que en este Pleno va más allá de lo que puede ser un debate político, estamos hablando de facturas que hay que pagar, y en este momento hay que pagar esas facturas porque existe además dinero para pagarlas, y lo que no queremos, desde el Grupo de Gobierno, es dilatar más, entendemos que es el momento, recogemos lo que acaba de decir, el, los compañeros de la, de la Oposición de, de a la hora de, de las convocatorias, tanto de las comisiones plenarias, como del propio Pleno, dejar claro que se está haciendo conforme a la ley, como así ha dicho la Secretaria, es decir, este Pleno se ha convocado conforme a la legalidad, a mí me parece que esto es importante en aras de, de la claridad, es decir, en ningún momento se ha vulnerado la Ley de Bases de Régimen Local, pero sí que, queremos trasladarle que lo que queremos es pagar lo que se debe, pagar lo que se debe y, en la medida de lo posible no nos gustaría que hubiesen más plenos con temas extrajudiciales, y digo en la medida de lo posible, pero me parece que tenemos que poner por encima de todo el, el, el poder pagar, y sobre todo, agradecer una vez más la colaboración de los grupos de la Oposición en, pues en las cuestiones que se plantean en, en las comisiones plenarias y en el día a día, porque también hay que decirlo, y creo que puedo hablar en, en nombre de, del Grupo de Gobierno, pues cualquier duda, que sepan que, que les susciten, que necesiten aclararla pues tanto por parte de las concejalías responsables del Área, como también, lógicamente, saben que tienen a disposición a todo el personal de esta Casa. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. Don Santiago, ah, perdón, perdón, que no la había visto, doña Teresa, perdone.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Yo voy a intentar ser bastante breve y explicar el sentido de nuestro voto de, de todas las, de todos los puntos del Orden del Día. Nosotros, al igual que el resto de los compañeros de la Oposición, e incluso creo que parte del Gobierno, no, no compartimos las prácticas de los reconocimientos extrajudiciales y entendemos que al fin y al cabo no deja de ser una mala gestión por parte de, del Gobierno de, de la, del pago de facturas, en cambio también entendemos que la mayor parte de estas facturas son de autónomos y pequeños empresarios que tienen derecho a cobrarlas y que no tienen culpa que los gestores de esta Corporación no siempre sean los adecuados o no siempre estén a la altura. Por otro lado, decir que nosotros también esperamos que esto no siga ocurriendo, que simplemente se están intentando quitar las facturas que, que la antigua Corporación dejó pendiente, y, y decía doña Flora que espera más plenos de este tipo, en cambio, respecto a los expedientes iniciales que se llevaron a las comisiones plenarias se tuvieron que sacar 57.020 euros porque tenían reparo o existía problemas con la factura, entonces, si la intención es que esto, que no vuelva a haber otro Pleno Extraordinario de Reconocimiento Extrajudicial, extrajudiciales, pues me gustaría saber qué es lo que va a pasar con estas facturas que siguen quedando pendientes y que son 57.000 euros que se le están debiendo, en su mayoría, a pequeños empresarios y autónomos del Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, yo quiero preguntar lo siguiente, mire, la Corporación se vio obligada para lograr un ajuste presupuestario, un equilibrio presupuestario, a aprobar un Plan Económico y Financiero para los años 2010-2013, no estoy hablando de 2014-2017, dos mil, 2010-2013, y uno de los compromisos que la Corporación adquiría era eliminar estas prácticas, estamos hablando hace más de seis años, y en lo fundamental todo ha seguido así. Dice doña Flora que lo fundamental es pagar a los proveedores, que es voluntad del Gobierno pagar a los proveedores. Mire, hasta ahora, en los muchos años que yo he estado en esta

Corporación, jamás he votado en contra de un reconocimiento extrajudicial de crédito que tuviera un motivo urgente o justificado. Este verano me dijeron, señor Alcalde, que en algunos comedores sociales se había sustituido el sistema de gestión, digamos, más familiar que hay, por un sistema más racionalizado, de catering, y que la calidad, el valor nutricional, la puesta al día en la, en la vigencia de los productos, había mejorado considerablemente, y me lo decía un usuario por la calle, .. hasta ahora nos sirven yogures caducados, pero en el verano se ha contratado un catering y ha mejorado notablemente la calidad de algo que es prioritario, este tipo de servicios también dan empleo a los trabajadores de las empresas de catering, y nadie dudaría de que es un servicio prioritario. Cuando doña Flora dice que interrumpir los servicios, si se estuviera refiriendo a ejemplos como el que estoy yo diciendo aquí no encontraría ninguna pega, pero no estamos hablando de servicios, estamos hablando de gastos en fiestas que se cuelan de matute, que dirían los peninsulares, en áreas que no tienen nada que ver con la función de Fiestas a menos que la costa norte sea el sambódromo del Municipio, o a menos que en los actos de Tejina, que es una población importante, cualquier acto se pueda imputar a Desarrollo Rural, porque es curioso, para esto Tejina ciudad es el campo, cualquier cosa de Fiestas, las cabalgatas de las Fiestas de San Bartolomé es Desarrollo Rural, pero cuando llega el momento de incluir a Tejina en los planes europeos de apoyo al desalto, al desarrollo rural, entonces se le considera una ciudad y se le excluye, como tuvimos ocasión de discutir aquí hace un par de semanas. Vamos a ver, las empresas que contratan con el Ayuntamiento, dentro de las cuales hay algunas cuyo objeto social no corresponde al del contrato, al del servicio que se le contrata; otras, recién constituidas, que automáticamente empiezan a contratar con el Ayuntamiento por esta vía, ¡menudo apoyo a los emprendedores!, habrá que ver a qué emprendedores se les apoya tan rápidamente; y tres, hay viejas conocidas, desde Guajara Aventura hasta Bailando Producciones, Tracentejo, etc. El mecanismo del enriquecimiento injusto, y si yo no tengo razón en lo que voy a decir que me contradiga la señora Secretaria, requiere, por la empresa que contrata con la Corporación, buena fe, y cualquier empresa, y más, y más las que contratan habitualmente desde años por este canal privilegiado, porque lo es, saben perfectamente que la forma de contratación no es regular, y la prueba es que tienen que cobrar mucho tiempo después, años después, porque se les ha contratado a dedo y sin cobertura presupuestaria, luego, esas empresas no pueden alegar buena fe, esto lo podría entender yo en una pequeña empresa de las que no contratan habitualmente con el Ayuntamiento y que le encargan un servicio, una adquisición de materiales y los proporciona al Ayuntamiento, pero empresas que llevan años contratando con el Ayuntamiento en una situación que yo considero privilegiada porque las facturaciones en algunos casos, como por ejemplo Guajara Aventura, cuyo representante se permite amenazar a los concejales que hacemos aquí nuestra función, ¿esta empresa puede alegar buena fe?, es que en el concepto de enriquecimiento injusto, que no es un concepto legal, sino jurisprudencial, no está en la ley, sino en la jurisprudencia, la, el requisito de la buena fe de la otra parte contratante es necesario, y todas las personas que contratan con la Administración, sobre todo las que contratan habitualmente, saben que la cont, la Administración para contratar tiene que respetar Principios de Publicidad, Libre Concurrencia, y ajustar el contrato al destino y a los recursos presupuestarios, a las cantidades consignadas en el Presupuesto y precisamente para ese fin. Entonces, en fin, no estemos diciendo generalidades, diciendo generalidades porque sería como si a don Antonio Alarcó le vinieran a dar una explicación genérica de un asunto específico de su especialidad de, de cirugía y pretendieran que dijera que sí y que hiciera lo que se le está aconsejando de una perspectiva genérica y no específica, esto es lo que nos pasa a algunos, que no tenemos el nivel de especialidad en estas cosas que tiene don Antonio en la suya. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias. Buenos días, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Iba, sin haber, sin saber lo que iba a decir usted, don Santiago, me ha nombrado, me alegro, porque yo lo iba a nombrar, aunque usted no me hubiera nombrado a mí, y sé que no necesita ningún tipo de, su vanidad está llena por la edad, igual que la mía, con lo cual tengo mucho respeto, mucho respeto por los razonamientos jurídicos que usted hace, usted lo sabe, y lo quiero decir otra vez, y el, y yo voy a contar la, la postura del Partido Popular, que yo represento en estos momentos aquí y, además, que lo hago encantado. En primer lugar, no nos gusta los plenos extraordinarios, punto y aparte. Segundo, la legalidad vigente de nue, de los concejales aquí nos las garantiza el Interventor y la Secretaria. Tres, dos, tres, nunca hemos levantado un reparo. Cuatro, nunca hemos aprobado algo que no tenga, y vamos a seguirlo haciendo. Cinco, estamos a favor, igual que ustedes, seguro que todos, del Plan de Proveedores, de los cuales somos iniciadores a nivel nacional, con un Plan Especial del dinero de todos para que se pague a proveedores. Se, no se si voy, seis, seis o siete, si no se paga a proveedores, se paga intereses, y además, se, se, se destruye empleo, porque los PYMES, las pequeñas empresas, y todos seguro que compartimos eso, viven de su trabajo, que son cosas pequeñas que tienen pocos empleados. Si detrás de todo esto, don Santiago, hay algún subterfugio legal, que lo puede haber, y espero que no, yo tengo confianza absoluta, y no tengo por qué no tenerla, si no, no podía estar sentado aquí, que el Cuerpo de Interventores que tenemos en este país, y La Laguna, el Cuerpo de Secretarios que tenemos en este país, si no me dan garantía jurídica a mí, ¿de qué estamos hablando?, y el día que no me la den me tendré que ir de este, de donde estoy sentado, y después puede ocurrir, y yo no le voy a discutir a usted, y no, no estoy .... porque no, porque me nombró, no por, en general, por, es que si no, la garantía la tiene que dar los cuerpos que nos tienen que dar garantía, las matizaciones políticas, nosotros, y nosotros estamos en eso, lo digo de veras, no estamos en otra cosa, y vamos a seguir por esa vía, y vamos a hablar, a decir claramente lo que estamos haciendo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala, doña Idaira Afonso de Martín: Sí, quiero empezar diciendo que tenemos nosotros también, y nosotras, tanto respeto y tranquilidad en lo que nos informa la Intervención y la Secretaría que, como han podido comprobar en el primer expediente, referente a TITSA, que sí estaba completo, con sus informes, con respuesta del Interventor, la respuesta del Área, ahí nos hemos abstenido, porque, claro, se aprobó el reconocimiento extrajudicial, creo que fue a principio de año y se trae ahora, bueno, podemos estar más en acuerdo o en desacuerdo con ese tema, pero en el resto no. Si yo tuviera el informe de Intervención con tiempo suficiente, yo podría hacerme una idea de si todo está correcto o no, pero con un extracto, me parece bastante complicado. Nosotros, y esto ya lo manifesté ayer, pedí que constara en acta y vuelvo a insistir hoy, nosotros creemos tanto en la necesidad de pagar a los proveedores que hemos presentado una moción para eso, o sea, es que es tan profunda la creencia de que las personas y empresas que trabajen con este Ayuntamiento deben cobrar que hemos presentado una moción en este sentido, pero lo que también es cierto es que deben cobrar cuando se presta el servicio, lo antes posible, no años después, no metiéndolos en otras partidas, esto es lo que nos, a nosotros nos preocupa y, y, y de verdad, no creemos que sea el camino correcto para un Ayuntamiento como es el de, el de La Laguna, quiero que vuel, que quede meridianamente claro que nosotros apoyamos el pago a los proveedores, pero nosotros no tenemos la capacidad de decidir cuándo hacerlo, ustedes sí. Y, para concluir, y ya no voy a volver a intervenir más porque yo creo que ya por mi, por parte de nuestro Grupo, que me han cedido la palabra en este, en este punto, ha quedado todo dicho. Don Antonio, decir que nunca el PP ha votado a favor de un levantamiento de reparo, cuando quiera miramos algunas actas, que le puedo decir. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Marrero Ramos: Muchas, muchas gracias, señor Alcalde. Pues creo que este Pleno lo podemos llamar el Pleno de la coincidencia, y podemos llamarlo el Pleno de la coincidencia del Grupo de Gobierno con, con los grupos municipales de la Oposición porque estamos de acuerdo en que no vamos a realizar aprobaciones con reparo, estamos de acuerdo de, que cuando tengamos que llevar estos temas, en la medida de lo posible hacerlo en un Pleno Ordinario. Doña Teresa hacía una pregunta y en, en relación a, a unas facturas, y son facturas de defecto de forma, por ejemplo, le faltaba un NIF y algunos requisitos de forma y ése es el motivo, estamos de acuerdo, por eso digo yo que lo podemos denominar el Pleno de la coincidencia en que queremos pagar a, a los proveedores y que tenemos que pagar, y tenemos la obligación de pagar a los proveedores y, además, hay dinero para pagarle a los proveedores, por eso digo que podemos llamarlo el Pleno de la coincidencia del Grupo de Gobierno con el Grupo de la Oposición. Entonces, estamos de acuerdo en que no queremos aprobaciones con reparo, en que tenemos que pagarle porque tenemos una obligación, este Ayuntamiento, y aquí incluyo a, a todo el Pleno, de pagarle, y doña Idaira ha hecho una pregunta importante, y la pregunta importante es, cuándo, o es responsabilidad del Grupo de Gobierno, decidir cuándo se paga, no es responsabilidad del Grupo de la Oposición decir cuándo se paga, entonces, a eso el Grupo de Gobierno le responde a doña Idaira que el Grupo de Gobierno ha decidido pagar ya a los proveedores, cuando se pueda, con todas las dificultades que hay, con todos los informes pertinentes y reiterando, reiterando, lo hemos dicho desde el primer día, pero me parece que es importante, sobre todo porque estamos hablando de una cantidad importante, tanto en el Pleno anterior, como en este Pleno anterior, es importante decir que es voluntad, voluntad de pagar, y, además, que, queremos, entonces, repito, este es el Pleno de la coincidencia y agradezco a los Grupos de la Oposición esa colaboración y esas dudas porque eso también ayuda, nos ayuda a nosotros muchas veces a aclarar a, algunas cuestiones sobre todo porque doña Idaira decía dos palabras, tranquilidad y, y respeto, tenga usted, doña Idaira, y esto se lo digo pues con, con toda franqueza, que los ocho puntos de este, este Pleno que vamos a aprobar, falta todavía aprobar un par de ellos, pero si se aprueban al final del Pleno, tiene que tener la tranquilidad, la tranquilidad de que se cumple con toda la legalidad pertinente, entonces, vamos a tener la tranquilidad de todos los puntos de este Pleno, cada uno tenemos nuestro papel, nuestra decisión del voto, el respeto absoluto, pero por encima de todo tenga esa tranquilidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación. ¿Votos a favor?, vale, catorce. ¿Votos en contra?, once. ¿Abstenciones?, dos, en el mismo sentido que la anterior.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito de Desarrollo Rural, Agrario, Ganadería y Pesca, relativo a facturas presentadas por diversos proveedores, que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha área, por importe total de 130.842,75 €, resulta:

La Comisión Plenaria de Economía, Empresa y Empleo ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 27 de octubre de 2016, que se encuentra incorporado al expediente.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista), ningún voto en contra, y trece abstenciones (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife; de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal; y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de ciento treinta mil ochocientos cuarenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (**130.842,75 €**), sin perjuicio previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

FACTURAS DE DESARROLLO RURAL					
Aplicación Presupuestaria	Número de Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
140 41000 2279950	001/2015	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL ROCKIN'S BALBOAS	G76615301	DINAMIZACIÓN EN FIESTA ROMERÍA DEL PICO EL 15 DE MAYO DE 2015	535,00
140 41000 2279950	000134	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	ACTUACIONES Y TALLERES INFANTILES ESCUELA DE VERANO ASAGA CASA DEL GANADERO JULIO 2014	2.193,50
140 41000 2279950	2/656.028/14	COMPAÑIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	INSTALACION DE TOMA DE CORRIENTE Y PUNTO DE LUZ EN CARPAS FERIA DEL VINO EL 4 DE JULIO DE 2014 PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	373,02
140 41000 2279950	265607215	COMPAÑIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B35529908	INSTALACIÓN ELÉCTRICA NOCHE EN VINO PLAZA CONCEPCIÓN 26/11/15	1.299,92
140 41000 2279950	14-00132	INFORMATICA Y COMUNICACIONES AINHFER SL	B38645735	MONTAJE, DESMONTAJE, ALQUILER Y TRANSPORTE DE UNA CARPA PARA FIESTAS CORAZONES EL PICO TEJINA 14/08/2014	1.177,00
140 41000 2279950	14015	NIVARIA AGRICULTURA SL	B76569755	SEMANA VITIVINICOLA DE LA ZONA NORDESTE NOVIEMBRE, Y SEMANA TEJINA EN NAVIDAD	5.000,00
140 41000 2279950	0255/2014	OYE SL	B38204889	ESPECTACULO "AROMAS DE MEXICO" Y SANTIAGO MELIÁN REALIZADOS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA PLAZA DE LA PUNTA	3.955,00
140 41000 2279950	20145	SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIALES SL.U	B76600889	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INFORMATIVA DE PROYECTO DE DESARROLLO BAJAMAR-LA PUNTA	5.912,01
<b>Total aplicación 140 41000 2279950</b>					<b>20.445,45</b>
140 41000 2260950	003/14	ASOCIACION CANARIA DE ARRASTRE	G38240883	CELEBRACION DE LA 3º PRUEBA DE LA VI LIGA INSULAR INFANTIL DE ARRASTRE DE GANADO EN VALLE	2.500,00

				TABARES 5/10/14	
140 41000 2260950	002/14	ASOCIACION CANARIA DE ARRASTRE	G38240883	ACTO DE HOMENAJE A PERSONAJES Y EMPRESAS DE SAN BENITO ABAD DENTRO DE LA 2ª PRUEBA DE LA VI LIGA INSULAR INFANTIL 2/07/2014	3.500,00
140 41000 2260950	001/14	ASOCIACION CANARIA DE ARRASTRE	G38240883	CELEBRACIÓN DE LA 1ª PRUEBA DE LA VI LIGA INSULAR INFANTIL DE ARRASTRE DE GANADO DIA DE CANARIAS PLAZA DEL ADELANTADO 10/05/2014	2.500,00
140 41000 2260950	10/14	ASOCIACION PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS	G38023362	COLABORACIÓN DÍA SAN ISIDRO DE 2014	6.000,00
140 41000 2260950	023/14	FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	NOCHE DE LOS BURROS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN BENITO ABAD 18/07/2014	4.000,00
140 41000 2260950	021/14	FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	OFRENDA AL SANTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS A SAN BENITO ABAD 2014 11/07/2014 PLAZA DE SAN BENITO	2.000,00
140 41000 2260950	018/14	FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	COLABORACIÓN EN LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA XI PRUEBA REGIONAL DE ARRASTRE DIA DE CANARIAS 30/05/2014	2.000,00
				<b>Total aplicación 140 41000 2260950</b>	<b>22.500,00</b>
140 41000 2260250	1510809	CANARIAS DE AVISOS SA.	A38011623	Nº Registro FACe: 2015012371015 PUBLICIDAD DIARIO DE AVISOS - INSERCIÓN PUBLICITARIA LALAGUNA AGROPECUARIA 25/04/2015	1.070,00
140 41000 2260250	1510926	CANARIAS DE AVISOS SA.	A38011623	Nº Registro FACe: 2015012102447 PUBLICIDAD DIARIO DE AVISOS - INSERCIÓN LA LAGUNA AGROPECUARIA VARIOS DIAS DE INSERCIÓN	3.210,00
140 41000 2260250	1511083	CANARIAS DE AVISOS SA.	A38011623	Nº Registro FACe: 2015012105532 PUBLICIDAD EDICIÓN DIGITAL - BANNER PUBLICITARIO APP VENTA DIRECTA PRODUCTOS AGRICOLAS VARIOS DIAS	4.280,00
140 41000 2260250	1511056	CANARIAS DE AVISOS SA.	A38011623	Nº Registro FACe: 2015012103595 PUBLICIDAD DIARIO DE AVISOS - INSERCIÓN DIA 16/05/2015 LA LAGUNA AGROPECUARIA	1.070,00
140 41000 2260250	15F10813	CANARIAS DE AVISOS SA.	A38011623	Nº Registro FACe: 2015011573565 PRODUCTO: 1 - PUBLICIDAD DIARIO DE AVISOS PUBLICIDAD VENTA DIRECTA PRODUCTOS AGRARIOS 30/04/2015	2.140,00
140 41000 2260250	2015/298	GESTION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CANARIAS SL U	B38578043	Nº REGISTRO FACE: 2015016329661 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO "LA LAGUNA AGROPECUARIA DICIEMBRE 2015"	541,67
140 41000 2260250	2015-/279	GESTION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CANARIAS SL U	B38578043	Nº REGISTRO FACE: 2015015588111 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO " LA LAGUNA AGROPECUARIA NOVIEMBRE 2015"	541,67
140 41000 2260250	2015-/260	GESTION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CANARIAS SL U	B38578043	Nº REGISTRO FACE: 2015014860777 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO " LA LAGUNA AGROPECUARIA OCTUBRE 2015"	541,67
140 41000 2260250	14/131	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	41887170F	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE NOVIEMBRE MES DEL VINO	17.995,86
140 41000 2260250	14/116	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	41887170F	PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN DE VALLAS REF APOYO CONSUMO PAPA LOCAL EN COLABORACIÓN CON ASAGA OCTUBRE 2014	5.007,60
140 41000 2260250	1446	JORGE LOPEZ, DOMINGO J.	43772439-N	ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN SECTOR AGROPECUARIO. PÁGINA PUBLICADA EL SÁBADO 2 DE MAYO DE 2015	1.586,82 IRPF 342,60
140 41000 2260250	14/800324	JUAN JOSE FUENTES	B38722898	VALLAS 8X3 CORAZONES 01/08/2014	3.317,00

		TABARES UNIPERSONAL SL		Y GUAGUAS TENERIFE FORMATO VARIOS CORAZONES	
140 41000 2260250	14/800326	JUAN JOSE FUENTES TABARES UNIPERSONAL SL	B38722898	IMPRESION DE 3 PAPELES PARA VALLAS Y ROTULACIÓN REF: CORAZONES DE TEJINA	2.107,90
140 41000 2260250	259/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	300 EJEMPLARES DE LA REVISTA DEL AGRICULTOR COMARCA NORDESTE	2.364,70
140 41000 2260250	283/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	CARTEL EN ESTUCADO REF: COMARCA NORDESTE JOVER 2014	80,25
140 41000 2260250	200/2014	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	REVISTA CON PORTADA REF. LA PUNTA DEL HIDALGO 2014	2.461,00
				<b>Total aplicación 140 41000 2260250</b>	<b>48.316,15</b>
140 41000 2030050	1	GONZALEZ SUAREZ ENCARNACION	41970938D	YUNTAS PARA ARRASTRE DE CARRETAS EN LA ROMERIA DE SAN ISIDRO EN VALLE GUERRA EL 15/05/2014	1.200,00
140 41000 2030050	134/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	CARPAS , EQUIPO DE SONIDO Y CASTILLO HINCHABLE PARA PLAZA DE SANTA ANA EL 5 DE OCTUBRE DE 2014	1.080,70
140 41000 2030050	104/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	DINAMIZACIÓN ENTORNO BAJAMAR EL 19 DE AGOSTO DE 2014	1.251,90
140 41000 2030050	2	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA FIESTA DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN LA PLAZA DE TEJINA	11.984,00
				<b>Total aplicación 140 41000 2030050</b>	<b>15.516,60</b>
140 41000 2050050	01-010000296/2014	FERRETERÍA EL COLISEUM SL	B38669875	ALQUILER DE 130 SILLAS Y 15 MESAS PARA CAMPAMENTO CASA GANADERO	3.755,00
				<b>Total aplicación 140 41000 2050050</b>	<b>3.755,00</b>
140 41000 2200250	A-013026	FICHERO S SL.U.	B38887485	HP TONER LASERJET PARA DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA	295,66
				<b>Total aplicación 140 41000 2200250</b>	<b>295,66</b>
140 41000 2219950	EMIT-/38	ILKA FLOR SL	B38279477	SUMINISTRO DE FLOR CORTADA PARA EL DIA DE LA CRUZ EN LA CUESTA (VARIOS SITIOS)	5.597,00
				<b>Total aplicación 140 41000 2219950</b>	<b>5.597,00</b>
140 41000 2269950	14010	NIVARIA AGRICULTURA SL	B76569755	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE EXALTACIÓN A LOS AGRICULTORES, ELABORACIÓN DE CARROZAS Y FERIA ARTEJINA	13.000,00
				<b>Total aplicación 140 41000 2269950</b>	<b>13.000,00</b>
140 41000 2230050	022992	PEREZ Y CAIROS SA.	A38022240	RODEOS TEJINA, TEJINA LA LAGUNA Y DEJAR, LA LAGUNA LOS RODEOS Y DEJAR 24/08/2014	288,40
140 41000 2230050	400.644	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	TRASLADO DE UN GRUPO DESDE COLEGIO PUNTA DEL HIDALGO A LAS BODEGAS DE ARICO SOBRE VINOS Y VIÑA	257,50
140 41000 2230050	400.643	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	TRASLADO DE GRUPOS DE AGRICULTORES DE LA COMARCA NORDESTE EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2014	231,75
140 41000 2230050	400.523	TRANSPORTES B CHINEA SL	B38280764	TRASLADO DEL GRUPO FOLKLORICO GUANTEJINA Y DEL AGUARIBA CON MOTIVO DE L ACTUACIÓN CELEBRADA EN FERIA DE GANADO CASA DEL GANADERO	296,64
				<b>Total aplicación 140 41000 2230050</b>	<b>1.074,29</b>
				<b>TOTAL DESARROLLO RURAL</b>	<b>130.842,75</b>

**SEGUNDO.-** Retirar de la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC), las facturas que a continuación se relacionan, donde figuran incompletos, inexactos u omitidos los datos relativos al domicilio y NIF del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; o dónde los proveedores aplicaron

erróneamente el importe del IGIC, en virtud de lo informado por la Intervención municipal, o detectadas por la Habilitación del Área en la fase de “contabilización”, y con ocasión de su generación en GEMA, y de conformidad con la Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, por no reunir las mismas, los requisitos exigidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, hasta tanto se presenten por los proveedores nuevas facturas, con los requisitos reglamentarios antes señalados, y a la vista de la urgencia en su tramitación y pago, con el fin de evitar mayores retrasos para la aprobación de las mismas por el órgano competente, incluidas previamente, con sus importes correspondientes, como consecuencia de la Modificación Presupuestaria nº 26/2016, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio de 2016, de aprobación inicial y definitivamente el 15 de agosto de 2016, consideradas obligaciones contraídas que vinculan en virtud de dicha modificación:

Aplicación Presupuestaria	Número de Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
140 41000 2279950	20/14	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	CANARIAS DESDE AQUI, LA LAGUNA. DIA DE CANARIAS CELEBRADO EN TEJINA EL DIA 31 DE MAYO	1.500,00
140 41000 2279950	13/14	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	G38241626	ACTUACION DEL QUINTETO PERTENECIENTE A ESTA AGRUPACIÓN EL DIA 23 DE ABRIL DE 2014 TEATRO TEJINA	500,00
140 41000 2279950	1097	ESPECTÁCULOS TENERIFE SL	B38899159	FESTIVAL DINAMIZACIÓN CORAZONES DE TEJINA EL 20 DE AGOSTO DE 2014	2.820,00
140 41000 2030050	161/2014	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	B38825733	MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS NOVIEMBRE MES DEL VINO	2.488,50
140 41000 2030050	3	SONOTEC TEJINA SL	B38902516	MONTAJE DE MEGAFONIA (HILO MUSICAL) Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD EN TEJINA	4.312,00
<b>TOTAL IMPORTE</b>					<b>11.620,50</b>

**TERCERO.-** Retirar, así mismo del REC la factura presentada por el proveedor que a continuación se detalla, hasta tanto se presente por el proveedor la nueva factura, que reúna los requisitos reglamentarios, de conformidad con la Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, que lleva aparejada la inversión del sujeto pasivo, dado que su domicilio social no está establecido en la Comunidad Canaria, según lo previsto en el artículo 19.1.2ª) de la ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, debiendo ingresar esta Administración a favor del Gobierno de Canarias con CIF S3211001D, el gasto por importe de 17,94 €, en concepto de IGIC, incluida previamente, con sus importes correspondientes, como consecuencia de la Modificación Presupuestaria nº 26/2016, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio de 2016, de aprobación inicial y definitivamente el 15 de agosto de 2016, consideradas obligaciones contraídas que vinculan en virtud de dicha modificación:

Aplicación Presupuestaria	Número de Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
140 41000 2270150	TF05/14	GESTIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD AUXILIARES SL	B80732415	SERVICIO DE SEGURIDAD FIESTA DEL VINO EN LA TORRE DE LA CONCEPCIÓN EL 27/11/2014	256,25
<b>TOTAL IMPORTE</b>					<b>256,25</b>

## **ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

### **PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, POR IMPORTE TOTAL DE 64.956,30 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete, acuerdos sobre procedimientos no dictaminados por las comisiones plenarias. Hay que ratificar la urgencia del punto siete y del punto ocho. Primero, para incluirlo en el Pleno porque no han sido dictaminados por las comisiones plenarias, vamos a, primero a ratificarlo y después pasamos al tratamiento, si quieren. ¿Votos a favor de que se trate en este punto?. Vale. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Vale, pues catorce votos a favor, once en contra y dos abstenciones. Punto número siete, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados del Área de Obras e Infraestructuras, por importe de 64.956,30. Don Rubens, tiene usted la palabra. Espere un mo, espere un momentito, don Rubens, alguien, ¿quiénes son los que van a intervenir?, vale, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel, don Santiago Pérez García: Vamos a ver, a lo, a lo largo de, de estos debates hay un, un, un argumento, o una invocación que es habitual, y es, ¿hay que pagarle a estas empresas?, porque si no las empresas se resienten y también se resiente el empleo, pero trascendamos un poco y veamos cómo funciona una parte de esta realidad, al menos una parte, y además funciona que cuando uno le pone un poco de atención es como si estuviera haciendo una radiografía, volvamos con los símiles médicos de lo que ocurre. Primero, la intervención de la Corporación tiene un conjunto de recursos humanos limitados, si fuera una prioridad el buen control del gasto público, a lo mejor el gasto de personal que se hace, por ejemplo, pues con personal eventual, con personal que desempeña otras funciones, habría que priorizarlo y fortalecer los servicios de control, porque se hace, eso sí, en garantía de los derechos de la ciudadanía, de la buena administración del dinero público. Yo sé que los servicios de Intervención dan lo que dan, y que tienen las plantillas que tienen, y que con esta práctica de contratación por menudeo, cientos y cientos de contrataciones, es imposible que los servicios de Intervención trasciendan, a comprobar, por ejemplo, algo que es elemental, que es que la empresa con la que se contrata, el objeto social corresponda al servicio, a la obra, o a la mercancía que se le adquiere, primera cuestión. Segunda cuestión, ver la entidad de la empresa, yo he visto empresas que han facturado un millón de euros, un millón de euros, en varios años por este mecanismo al Ayuntamiento que consistían en un pequeñísimo capital social, tres mil euros, y en un sólo empleado, es evidente que esas empresas hacen de intermediarias, y cuando una empresa intermediaria tiene esa posesión tan preferente, que le permite contratar de todo, de todo, desde el suministro de equipos de, de audio para los centros ciudadanos, hasta la organización de eventos deportivos, y no digamos ya asuntos relacionados con Fiestas, y sólo tiene un empleado es que es una empresa intermediaria, y la pregunta es, ¿cómo presta esos servicios que se le contratan a dedo?, a través de sus contrataciones, y ¿qué cobra la empresa que realmente presta el servicio?, pues lo que cobra la empresa intermediaria menos su comisión, y eso sí que hace peligrar el servicio de las empresas subcontratistas y mantener a esas empresas en unos términos de relaciones laborales degradadas, ésta es una buena parte de la realidad de lo que ocurre, y cuanto más se tarda en pagar, peor para la empresa que realmente presta el servicio, y si eso es así no es un buen principio de gestión correcta de los recursos públicos, que como se trata de contrataciones que se producen todos los años, porque todos los años hay calendarios de fiestas, todos los años, afortunadamente, hay San Bartolomé de Tejina desde el uno de agosto que sacan al Santo y encienden en, en,

el, el Corazón en la Tejinetilla, todos los años, ¿por qué el Ayuntamiento no contrata eso directamente a través de un mecanismo de concurso de ce, de central de contratación?, que es lo que se hace en u, en una empresa, en una Administración en este caso, de cierto monto, ¿por qué no se hace eso?, ustedes no se dan que esas pequeñas empresas, tengo todo el derecho del mundo a pensar que son pequeños gur, gürtel en chiquitito, pero no lo digo por lo de gürtel, lo digo por el mecanismo ese, no, no, de verdad, y además, distingo perfectamente dónde están situados los niveles de responsabilidades, créanme, porque también lo he sufrido y sé que de todos los partidos políticos a lo largo y ancho de este país y de sus corporaciones, están llenas, sus plantillas de cargos públicos, de personas honestas, estoy hablando de otra cosa, estoy hablando de la técnica de la empresa intermediaria que no tiene capacidad para prestar esos servicios y que se convierte en una subcontratista, en una subcontratadora, perdón, en una empresa intermediaria que subcontrata, y a mí me lo dicen porque a uno lo conocen y lo ven por la calle, miembros, por ejemplo, de orquestas, dicen, mira, o entras por los mimbres de Bailando Producciones, o no tocas contratación con el Ayuntamiento, y si entras por esos mimbres, al final cobras lo que esa empresa te impone que no es precisamente lo que la empresa cobra al Ayuntamiento por un servicio concertado de esta manera que estamos sabiendo, esto es lo que a mí me cuenta la gente, y ustedes entenderán, yo no tengo por qué ser Sherlock Holmes, pero la versión es bastante verosímil, eh, sobre todo cuando te lo cuentan por la calle gente que te coge y dice, oye, Santiago, o don Santiago, le quiero contar esto, o entro por el mimbres o no rasco contratación, por ejemplo, en materia de conciertos, de orquestas, de festivales, en, con el Ayuntamiento de La Laguna, y te pones a mirar cuál es esa empresa y te das cuenta que plantilla efectiva prácticamente no tiene, es una empresa intermediaria, o sea, que cuando hablemos de que este tipo de contrataciones, si no se pagan, estamos perjudicando a las pequeñas empresas y al empleo que las empresas pequeñas sustentan, hablemos con profundidad y con conocimiento, porque a lo mejor es esta realidad de subcontratación que el Ayuntamiento está tolerando durante tantos años la que hace que esas pequeñas empresas, lo que cobran realmente por los servicios esté ban, tan bajo mínimos que las relaciones laborales que mantienen, no les toca otra, estén en niveles umbral, de calidad laboral y de condiciones salariales, lo digo para que se sepa, porque ésta es la realidad que, a la que los servicios de Intervención no trascienden porque no tienen recursos, y en realidad porque no es su obligación, pero la nuestra sí, la nuestra sí, nosotros, los concejales tenemos que trascender, intentarlo con nuestros modestos medios a la realidad de las cosas, porque luego, la realidad de las cosas acaba siendo encubierta pues por conce, conceptos y palabras genéricas, hay que pagar lo que se debe, hay que mantener el empleo, en fin, yo tengo que decir estas cosas porque quiero que consten en acta, sobre todo porque quiero que consten en acta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. El, el Grupo Municipal Socialista ha esperado a, a casi el último punto de, de esta sesión plenaria para un poco explicar el porqué estamos apoyando estos reconocimientos extrajudiciales de crédito recordando que es una figura legalmente prevista, que los expedientes están informados con, y conformados y, y, y han venido a Pleno con todos los informes requeridos y que, bueno, la responsabilidad de un concejal, entiendo yo, esté o no en la Oposición, va más allá de, del, de si en ese momento está gestionando un área concreta o no, tenemos que velar porque todos los servicios, todas las obligaciones que este Ayuntamiento tiene con los ciudadanos del Municipio de La Laguna pues sean conforme a derecho y que se presten los servicios, y que se presten los servicios con una calidad adecuada, y que los ciudadanos pues puedan disfrutar de ellos en las mejores condiciones. Ciertamente, casi todas las intervenciones que han hecho los

diferentes grupos políticos, este Grupo Municipal Socialista está de acuerdo en la mayoría de las afirmaciones que se han hecho, pero lo cierto es que, bueno, que la responsabilidad de gestionar conlleva a que pues determinados temas tengan que salir, nos encontramos con un montón de facturas de servicios prestados que están encima de las mesas, las mesas de algunas áreas y, bueno, tenemos que ser responsables y hacer que esos proveedores, que esos pequeños y medianos empresarios de nuestro municipio cobren por los servicios prestados y puedan seguir manteniendo sus negocios abiertos. Que por el camino la tramitación ha sido más o menos adecuada, pues también es cierto, y eso es lo que estamos intentando corregir ya en algunas, no en todas las áreas de esta Corporación tienen extrajudiciales, en las que han existido extrajudiciales en el pasado, se está trabajando para que no, no vengan más, pero hay una realidad, y es que el extra, los extrajudiciales están reconocidos legalmente, van a seguir viniendo, viniendo extrajudiciales a la sesión plenaria seguramente en el futuro, esperemos que no, pero seguramente van a seguir viniendo porque en la gestión diaria de un Ayuntamiento como éste, con los habitantes que tenemos, con los servicios que tenemos, con la prestación de servicio que tenemos, pues es normal que pueda venir algún extrajudicial más en el futuro, intentaremos que no ocurra, estamos mejorando la gestión, estamos trabajando intensamente con el personal funcionario y laboral de esta Casa para mejorar la gestión, y ése es nuestro compromiso, el compromiso que hemos adquirido este nuevo Equipo de Gobierno. Que van a seguir viniendo facturas que están en las áreas de ejercicios anteriores, sí; que pueden venir facturas y que van a haber levantamientos de reparo de la gestión que estamos llevando a cabo los concejales en este mandato, pues probablemente sí porque la responsabilidad nos lleva a veces a tener que tomar esas decisiones, lo haremos conforme a la legalidad y en las mejores condiciones posibles, facilitándole a la Oposición la información lo antes posible. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Rubens.

Interviene el señor Concejel, don Rubens Ascanio Gómez: Hablaba antes la Portavoz de Coalición Canaria de la coi, de pleno de coincidencia, yo hablaría de Pleno de complicidad y no es para hacer un juego con lo de CC porque es que lo hemos utilizado unos cuantos plenos ya, sino, realmente es lo que hay, aquí hay gente que es cómplice de las malas acciones realizadas por sus antiguos compañeros y compañeras, la mala contratación, contratación de palabra, contratación fuera de presupuesto, el uso de los recursos públicos para, bueno, en algunos casos incluso beneficiar a algunos amigos y amigas, y, y lo esperpéntico de todo esto es que al final parece que la Oposición es la que tiene la culpa de que no se paguen las facturas a las pequeñas y medianas empresas del Municipio de La Laguna, es que me parece realmente alucinante, o sea, los que no van a utilizar los recursos jurídicos de este Ayuntamiento para saber qué ha sucedido, cómo es posible que tengamos facturas, como han venido a los últimos plenos, de 2007, 2008, 2011, que tenemos algunas en los expedientes de, de esta mañana, cómo es posible que eso no se investigue por parte del Equipo de Gobierno, cómo es posible que ustedes quieran ser cómplices de sus compañeros y compañeras. En otras corporaciones se están tomando medidas, una de ellas, por ejemplo, que aquí los grupos que están votando hoy, constantemente en el mismo sentido, que coinciden y que son cómplices con estas decisiones, votaron en contra, es la Auditoría de la deuda, de esos cinco, ciento cinco millones de euros de deuda que tiene el Municipio de La Laguna, una Auditoría que, bueno, que se dijo que no, una moción presentada precisamente por nuestro Grupo Municipal y a la que se dijo que no, cómo es posible que aparezca esas facturas, dónde estaban escondidas, quiénes son los responsables de que no se pague a las pequeñas y medianas empresas del Municipio de La Laguna, de las que aquí tenemos, en el Salón de Plenos, dos buenos representantes de ese sector, y a las que se les está diciendo, no, es que la Oposición no quiere que les paguemos las facturas, mentiras, los que no han

pagado las facturas son los de Coalición Canaria que han tenido guardadas esas facturas durante años y años, y ahora las vienen, y vienen como grandes gestores, no, es que nosotros tenemos responsabilidad y queremos pagar las facturas, claro, maravilloso, pero es que no las han pagado cuando han podido, los compromisos, la señora Concejala responsable del Área de Hacienda dijo en diciembre en un medio de comunicación, vamos a cumplir la ley de pro, de pago a proveedores, los treinta días de pago a proveedores, en diciembre, diciembre de 2015. Bueno, pues, como vemos, no, y se anuncia que llegarán más facturas retrasadas, bueno, debe ser la forma tradicional, ustedes que en algunas cuestiones son bastante identitarios, debe ser que se sienten identificados con esa forma de gestionar lo público, nosotros no, en la medida, desde luego, de lo posible no vamos a ser cómplices de ese tipo de, de acciones, y esperamos, de verdad, que se diga aquí que van a estudiar los Servicios Jurídicos de esta Casa por qué esta factura estaban escondidas en gavetas y por qué tenemos que seguir asumiendo responsabilidades de gestores que se marcharon y dejaron las facturas sin pagar. En algunos casos, que están recolocados, por cierto, algunos de ellos, en el Gobierno de Canarias, porque se han llevado un buen equipo, una buena tropa se han llevado para el Gobierno de Canarias aquí. Me parece destacable lo que dijo antes el señor Alcalde sobre el tema de la importancia que los asuntos estuvieran dictaminados e informados, pues evidentemente en este punto ese compromiso en absoluto se ha cumplido, ya sabemos lo que vale el compromiso del señor Alcalde, aunque, bueno, ya creo que lo sabíamos con anterioridad, es la versión más limitante del derecho de la Oposición a estudiar la documentación, las, estudiar la documentación completa y no los resúmenes, que se va a adoptar hoy aquí, que es no dictaminar, no celebrar una comisión previa y que entendemos inexplicable, entendemos inexplicable, y de hecho nos gustaría saber si la Secretaria del Pleno considera adecuado este tipo de acuerdo sobre procedimientos no dictaminados y si considera que es un método recomendable para este Salón de Plenos, nosotros por lo menos no consideramos que sea un método adecuado, podrá ser legal, pero no es un método adecuado, desde luego, para el debate y para la información y para la labor de la Oposición de las que algunos dicen que, que son tan, tan defensores, será, espero que en algún momento se verán en ese Pleno más pronto que tarde, espero. Si tenemos algún tema más, lo trataremos en la siguiente parte...

Interviene el señor Alcalde: ... segundo turno. Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Me esfuerzo en intentar puntualizar algunas cosas porque creo que ésta es mi obligación. Vamos a ver, una situación, una contratación, la aplicación del dinero público fruto de una contratación no puede ser al mismo tiempo legal e ilegal, habrá que analizar si es legal o si es ilegal, pero no puede ser al mismo tiempo las dos cosas. La legislación presupuestaria y la legislación de contratos es clara al respecto, y la presupuestaria, además, especialmente contundente cuando se efectúan contrataciones sin cobertura presupuestaria, nulidad de pleno derecho, éste es el argumento que nosotros utilizamos para defender nuestra postura, y esa disposición legal no está ahí por capricho de nadie, no es la burocracia para dificultar, no, no, es una garantía para el buen manejo del dinero de los contribuyentes, y una garantía legal, primera cuestión. ¿Existe la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito?, sí, pero existe no en la, en la legislación, en la jurisprudencia, y la jurisprudencia establece requisitos para que esa figura se pueda aplicar porque de lo contrario sirve para defraudar la legislación, y es legislación presupuestaria, es legislación de transparencia, de buena gestión del dinero público. Y uno de los requisitos, uno de los requisitos es que la otra parte contratante tenga buena fe, cualquier persona de nivel cultura medio, no digamos un empresario, que está constantemente contratando con la Administración, sabe cuáles son los requisitos, lo sabe perfectamente, luego es muy difícil aceptar que esas empresas, sobre todo las que contratan habitualmente, tengan buena fe, y la prueba es que con, es que cobran dos o tres años después, por qué, porque se les contrato a dedo y

sobre todo, porque no había crédito presupuestario, lo saben perfectamente. Tercero, en la Legislación de Régimen Local establece y autoriza, y atribuye al Pleno la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero nada más. Otra cosa es cuándo sea legalmente razonable utilizar esa figura, ese expediente, y no puede ser la utilización de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito tan habitual que desvirtúen la legislación presupuestaria, que es lo que ocurre año tras año, y por lo que se ve va a ser difícil que deje de ocurrir. Y finalmente, todos los expedientes estos, señor Alcalde, lo digo por usted y por sus antecesores, todos los expedientes, todos dicen, sin perjuicio de la responsabilidad en la que haya incurrido quien ha tomado la decisión de contratar así, todos los expedientes. Hasta ahora, ni una sola responsabilidad se ha exigido, ¿qué tipo de responsabilidad es?, ¿patrimonial, penal?, ¿es simplemente una ilegalidad esta decisión que pudiera comportar responsabilidades patrimoniales o es, además, una legal, una ilegalidad lo suficientemente grave como para que sea considerada delictiva?, no lo sabemos porque nunca el Gobierno Municipal de La Laguna, ni el viejo ni el nuevo, ni el viejo ni el nuevo, ha abierto un expediente para depurar responsabilidades que en esta Corporación por el mal manejo de los recursos públicos se aplicaban hace cuatro siglos, hace cuatro siglos, las personas que manejaban dinero público y lo manejaban mal respondían de ello, y respondían hasta la segunda y hasta la tercera generación, estamos donde estamos, en el S. XXI, entonces, no hablemos genéricamente de que existe la figura legal, de que si existe es para aplicarla, porque no es lo mismo y termino, señor Alcalde, que esta figura se utilice, por ejemplo, para contratar sobre la marcha sin cobertura presupuestaria, sin procedimiento, a una empresa de la construcción para que repare la vía de acceso a Las Carboneras, deteriorada en algún momento por los diluvios, que es el ejemplo claro para usar este expediente, incluso para financiarlo, como dice Javier Abreu, con el fondo de imprevistos, que para eso está, que para eso está, no es lo mismo que se utilice esta figura para una contratación, un comedor social, por una necesidad sobrevenida, que siempre tendrá el apoyo de la Oposición, porque para eso está esa figura, para usarla excepcionalmente, cuando lo que está pensado para usarlo así se convierte en un subterfugio para burlar la legalidad no es legal la práctica, es ilegal, y la prueba es que en todos los expedientes tienen que poner el latiguillo sin perjuicio de la responsabilidad. Y termino, hay funcionarios que en estos expedientes dicen que esto está por encima de su nivel de responsabilidad, puede significar que han recibido instrucciones políticas, puede significar que se, están endilgándole contratos que no tienen que ver con el área o con el negociado con el que ese funcionario trabaja, al que sirve, el área en la que sirve ese funcionario, pero le voy a decir algo más, lo que está haciendo el funcionario es curándose en salud, esto está por encima del nivel de mi responsabilidad, no lo he decidido yo, lo que pasa que el fun, funcionario debiera saber, porque lo saben hasta los funcionarios que pertenecen a las Fuerzas Armadas, que la, la, la obediencia debida no es causa de justificación cuando el funcionario, hasta el funcionario que sirve en las Fuerzas Armadas comete una ilegalidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones?. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros. Bueno, yo creo que las discusiones y los razonamientos que introduce mi compañero Pérez son interesantísimas, lo que pasa que el tiempo que dan, y además, utiliza mucho los símiles médicos, con lo cual me encanta. Señora Idaira, compañera, nunca hemos levantado un reparo, nunca lo vamos a levantar, y yo me quiero ir de la política como entré, bien, yo duermo muy bien, ¿sabe por qué?, porque estoy muy tranquilo, porque trabajo mucho duermo bien porque me voy cansado y porque después estoy muy tranquilo. Yo, seguramente de la política saldré más pobre de lo que entré, que por cierto no vivo mal, tengo una cla, tengo un nivel

medio español bastante decente después de cuarenta años de trabajo, yo estoy en esto, estamos en esto como servicio, y no es una palabra vacía, no como beneficio, lo digo de verdad, no hay mayor satisfacción de haber cumplido y a mí me satisface montones. En segundo lugar, estas facturas de hoy que estamos extrajudiciales, hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete que no tenían intervención y se han tenido que quedar fuera, estaría bueno que no, siete tenemos detectadas, es verdad que somos un grupo no muy grande y tenemos los que tenemos, pero en principio no. Llevamos un año y tres meses aquí, este gru, nuevo grupo, eso no me, no es óbice para decir que no somos responsables de lo que se haga, digo que llevamos un año y tres meses y estamos en donde estamos. Yo creo que lo de las fiestas, ya que saca lo de las fiestas, yo creo que las fiestas son buenas porque aumentan la inmunidad, pero muchas fiestas son malas porque bajan la inmunidad, luego tampoco hagamos demasiadas fiestas porque tampoco es excesivamente bueno y porque va mal médicamente. Don Santiago, esto es como una radiografía, dijo usted, que, me lo ha puesto, la radiografía sólo se ve lo que se sabe y yo le prometo a usted que sé lo que veo. La picaresca se me escapa pero no la negligencia, y si se me escapara la negligencia porque yo me equivoco mucho, eh, pero nunca he sido negligente, si se me escapara, hay unos servicios, yo estoy convencido que si usted fuera interventor porque hubiera opositado, o hubiera opositado, y usted hace un informe, yo le garantizo a usted que yo no pongo ninguna complicidad de los interventores y, sobre todo, obediencia debida, debida, eso ya me produciría, eso se llama prevaricar, o sea, si un técnico de los ayuntamientos, o de lo que sea, un interventor del Estado o de aquí, o una secretaria tiene obediencia sibida, debida, usted que es jurista sabe que eso es simplemente insinuación, puede llegar a ser, bueno, que no, no tiene sentido porque si es así, entonces, apaga y vámonos. Y con respecto a lo de, lo de, que lo conté antes y no voy a hablar, no vamos a hablar más en este Pleno a no ser que sea estrictamente necesario, esto, además, como tenía una deuda de ciento cinco millones, está intervenida por el Estado que tiene interventores, incluido esto, el Plan de Proveedores tiene un plan clarísimo y yo lo tengo, conocimiento directo porque yo lo tengo directamente porque he podido pedirlo, y entonces tiene eso, digo, digo esto como garantía superior, digo esto que, además, como el ayun, el Ayuntamiento tiene las cuentas por la deuda que tiene importante, es una garantía más que nosotros tenemos. En definitiva, nosotros vamos a seguir insistiendo en que hay que pagar a proveedores, y estoy convencido que todos, estoy convencido que todos, sin duda, todos quieren lo mismo sin duda, y que los plenos extraordinarios cuanto menos haya mejor, y estaremos muy atentos al resto de lo que se está diciendo aquí. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, no, no, un momentito, don Santiago, no tiene, es que si no empezamos con el debate, hay otro punto más, si quieren, como los puntos los vamos abordando con independencia, cada uno a diciendo lo que estima oportuno, y doña Idaira me pidió también la palabra, se la he negado, y, y, porque creo que es simplemente una manifestación y tiene la palabra don Rubens, pero es una cuestión, pero es que, yo creo que, sí, pero la alusión, doña Idaira, le he dicho, estoy negando la palabra tanto a usted como a don Santiago, que también ha hecho referencia a Santiago, igual que usted, y tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gomez: Comparto el tiempo con mi compañera Idaira, si quiere, si, si, claro.

Interviene el señor Alcalde: Eso no, pero no es por respuesta a, ¿vale?

Interviene la señora Afonso de Martín: Muchas gracias. Primero, me alegra que usted viva mejor que muchos españoles y españolas que por los recortes de su Partido no pueden vivir ni medianamente bien, y lo segundo que le quiero decir es que el, el levantamiento al que me refería antes no tiene nada que ver con este Pleno, se lo dije porque si quiere usted, después se lo puedo comentar bien a qué hacía referencia porque, repito, no es de este Pleno, pero igual tendría que ver bien lo que

vota todo su Grupo en cada una de las comisiones, porque le puedo confirmar, y le afirmo que se ha votado a favor de un levantamiento de reparo, si bien es cierto también que están en pleno derecho de hacerlo, otra cosa es ca, lo que a mí me parezca que eso, ni va, ni viene a este Pleno, pero que se ha votado a favor de algún levantamiento sí es cierto. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sigue en el mismo turno don Rubens. Vale.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Una de las cosas que yo creo que no puede quedar sobre la Mesa hoy y me gustaría aclararlo, yo creo que Santiago ya más o menos introdujo la cuestión, los empleados públicos del Ayuntamiento de La Laguna no son responsables, ni de la paralización de los servicios, ni de los impagos, ni de la contratación de esos servicios. Hay unos responsables concretos, que son responsables políticos que son los que deciden, toman las decisiones en la mayor parte de los casos con respecto a qué se contrata, cómo se contrata y de qué manera. Esos responsables pues re, nos resulta inexplicable que a día de hoy no sepamos por qué se están pagando facturas anteriores al decreto de pago a proveedores anteriores al año 2012, facturas que teóricamente se tuvieron que pagar con ese préstamo que se hizo a La Laguna de ciento cinco millones de euros, que ese préstamo además está generando que este año tengamos que abonar catorce millones de euros a La Caixa y al Santander en forma de, de pago de esa deuda, de ese crédito, que es el equivalente a lo que nos gastamos en Bienestar Social y lo, lo digo, es contundente el dato, es contundente y es real, además. El, me gustaría saber, lo dejé antes sobre la Mesa, si este método que puede ser legal pero, desde luego, no es regular, si estas facturas que aparecen el, en la gaveta de algunas áreas, van a ser estudiadas al menos por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para saber si las personas que contrayeron, que contrajeron ese, esas deudas tienen alguna responsabilidad, me parece a mí que es fundamental de un Equipo de Gobierno que se merezca el nombre de serio hacer ese estudio, y no simplemente ser cómplices, como dije anteriormente, o lanzarle la pelota a otro, decirle, no, es que, claro, los servicios de, de pago no están funcionando bien, al final los empleados públicos no conocen el manejo del nuevo programa, no tienen su, la culpa los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de La Laguna, la tienen los responsables que adquirieron, adquirieron esas deudas fuera de presupuesto y, en algunos casos, incluso verbalmente. Me parece que es importante que se diga aquí eso y aparte, también, no sé si la Secretaria responderá a la pregunta que, que hice con anterioridad. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: La pregunta que hizo con anterioridad no es una pregunta jurídica, es una cuestión de sensaciones y por lo tanto le he planteado, he consultado con ella y no tiene nada que ver. Si, usted puede preguntar si es legal o no, no si le parece a la Secretaria, porque el parecer es un criterio político y corresponde a los gestores públicos, ... yo, si me deja terminar, porque lo bueno en la democracia es respetarnos y escucharnos, después podemos coincidir o no, pero lo importante, yo ya sé que da lo mismo lo que hagamos porque la clara manifestación suya desde el principio de la toma de posesión, inclusive antes y durante la campaña electoral, era clara y evidente, no hace falta estar negándolo. Cuando damos los informes, porque los damos, y entonces somos malos, cuando retiro, como Alcalde, de la Junta de Portavoces aquellos expedientes en los que no hay informes, o no han pasado por la Comisión Plenaria y digo que lo voy a convocar para otro Pleno, y allí mismo, como se constata, intento decir que a ver si puede ser el martes, y si no a la mayor brevedad posible, y explico por qué, eso tampoco sirve y se oculta en este Pleno la información. He dado, intentado dar toda la explicación y todo el detalle, es el primer Pleno Extraordinario y Urgente que se hace, he explicado por qué, pero da lo mismo porque esto no es un criterio sobre gestión, esto es un criterio político, y da lo mismo lo que hiciéramos porque el discurso es exactamente el mismo, y entiendo muchas de las manifestaciones que ustedes plantean, creo que hay un espíritu, lo

vuelvo a repetir, como en el otro Pleno, creo que hay un espíritu claro de, oye, vamos a intentar mejorar en las cuestiones que estamos trabajando, creo que la incidencia, el, la cantidad con respecto a los años que estamos hablando, porque, claro, si hablamos del 2007 de una factura de 15.000 euros, pues bueno, pues, ni damos el nivel de presupuesto desde el 2007 hasta ahora, y miremos cuántas veces hemos venido a este Pleno, y hay sentencias de esta Corporación en la que se ha debatido sobre extrajudiciales y han perdido el Grupo de la Oposición la sentencia porque dice que es conforme a derecho, pero se sigue haciendo el discurso de la sensación de vamos a poner en duda la legalidad o no de un proceso que aunque sea extrajudicial está amparado en la justicia y en la norma, y entonces, bueno, pues que digan los que han perdido la sentencia, que hablen, por qué no la han recurrido y han dicho que los procesos estos que traemos aquí, no estos concretos, no estos concretos, los que estamos tra, tras, trasladando ahora aquí es un procedimiento reglamentado, establecido, admitido por ley. Yo, lo único que planteo es, miren, no ha sido voluntad de este Alcalde convocar el Pleno, o por lo menos he tenido la intención de convocar el Pleno para intentar evitar el conocimiento, desde que hemos iniciado esta legislatura, todo lo que me han pedido de información, todo lo he firmado para que se tramite en los determi, determinados órganos, todo, no hay nada, absolutamente nada, que yo tenga conocimiento, que haya llegado, por supuesto que ya va a haber algo, pero si quieren hacemos una relación de todo lo que les parezca que ustedes han solicitado, y me dicen qué es lo que no he firmado para firmarlo, para firmarlo, incluso de periodos que no son, ni eran concejales, porque hay una clara voluntad de, vamos a ver cómo fiscalizamos y vamos a ver dónde han estado los gastos, lo que estamos decidiendo aquí no es un debate, mezclamos entre lo gestión, que es lo que nos corresponde al Equipo de Gobierno, que es, estos servicios se han realizado, políticamente podemos discutir si es conveniente, ha sido conveniente o no la realización de ello, eso es un debate político, pero lo que venimos a plantear aquí y lo que se ha estado votando es sobre si es posible o no que estos servicios que se han realizado se pagan o no se pagan, y tienen todo el trámite jurídico, de todos y cada uno de los funcionarios de esta Casa que con mayor esfuerzo, o con menor esfuerzo, o con voluntad, o sin voluntad, desde luego, se han desarrollado, se han informado y se traen. Yo espero, de verdad, que no tengamos que hacer más plenos extraordinarios urgentes, vuelvo a reiterar la justificación de la urgencia porque no era voluntad de esta parte hacerlo, porque además no tiene mucho sentido, pero hemos trasladado este Pleno a dos partes, para intentar garantizar lo ha, la máxima información posible. Por lo tanto, no voy a dejarle a la Secretaria que diga su parecer porque, no, no, la pregunta no es, su parecer jurídico no, no es, es sobre la legalidad o no de una situación y por lo tanto usted lo que ha hecho es una apreciación, no una consulta jurídica, por lo tanto no le voy a dejar que, que responda, no, no se lo voy a plantear por creo que no tiene que ver nada con eso, los expedientes están completos, están tramitados por cada uno de los órganos y creo que es innecesario porque la pregunta no es concreta y específica. Creo que ya no hay más intervenciones.

Interviene el señor Ascanio Gómez: El Alcalde puede dictaminar, y no la Secretaria, lo que debe ser contestado o no.

Interviene el señor Alcalde: He consultado con la Secretaria sobre este tema y lo que usted ha hecho es una apreciación personal, no una apreciación jurídica, yo no sé cómo explicárselo.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Si le pregunto desde el punto de vista jurídico qué opina la Secretaria sobre este tipo de, de elementos no dictaminados, eso no, es personal, es una apreciación, bueno, perfecto.

Interviene el señor Alcalde: No, usted lo que puede plantear es si es legal o no, qué opina la Secretaria sobre si esto es, tiene todos los trámites, ha pasado todos los servicios, absolutamente todos los servicios, y usted está con el padecer de el criterio

de la Secretaria, no es una cuestión de legalidad o no, he consultado con la Secretaria sobre ese tema. Perfecto, pasamos entonces a votación, ¿votos a favor?, catorce; ¿votos en contra?, trece...

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Obras e Infraestructuras, por importe total de 64.956,30 €, y resultando:

**1º.-** Consta en el expediente Propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras de fecha 28 de julio de 2016, ordenando a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente de las factura siguientes, no imputadas en su momento por falta de consignación presupuestaria, por importe total de sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (64.956,30€), con arreglo a la relación siguiente:

Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreeedor	CIF	Importe €
FVTA385/385N150119	160 15320 2100050	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. Rebacheo urgente Cuesta y Taco. (plazo obra 45 días)	B73089542	43.429,43€
<b>Total aplicación 160/15320/2100050</b>				<b>43.429,43€</b>
1/3663	160 32000 2270150	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD S.A. Cuota conexión, mantenimiento y servicio de acuda, vigilancia de colegios municipales. (1ºSemestre 2015)	A38363917	9.388,29€
1/4461	160 32000 2270150	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD S.A. Cuota conexión, mantenimiento y servicio de acuda, vigilancia de colegios municipales (2º Semestre 2015)	A38363917	9.388,29€
<b>Total aplicación 160/32000/2270150</b>				<b>18.776,58€</b>
840569415	160 45000 2050050	RICOH ESPAÑA S.L.U, Alquiler máquina fotocopiadora. (01/10/2015 a 31/10/2015)	B82080177	408,32€
840615962	160 45000 2050050	RICOH ESPAÑA S.L.U, Alquiler máquina fotocopiadora. (01/11/2015 a 30/11/015)	B82080177	408,32€
<b>Total aplicación 160/45000/2050050</b>				<b>816,64€</b>
2015-/006	160/45000/2210450	ARTESANÍA TEXTIL CANARIA S.L.U. suministro de ropa de trabajo para personal municipal	B38597142	1.393,88€
<b>Total aplicación 160/45000/2210450</b>				<b>1.393,88€</b>
Emit-/3	160 92000 2120050	CRISTALERIA Y ALUMINIOS EL CUADRO S.L. (suministro accesorios acero inoxidable montaje mampara Inspección de Tributos)	B38742060	410,63€
Emit-/6	160 92000 2120050	CRISTALERIA Y ALUMINIOS EL CUADRO S.L. (suministro accesorios y herrajes montaje mampara de Inspección Tributos)	B38742060	129,14€

<b>Total aplicación 160/92000/2120050</b>	<b>539,77€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.956,30€</b>

**2º.-** La Intervención Municipal con fecha 4 de octubre de 2016, informa favorablemente el expediente.

**3º.-** Consta en el expediente informe del Área de Obras e infraestructuras de fecha 5 de octubre de 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista), trece votos en contra, (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife; de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal; y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por importe total de sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (64.956,30€), correspondiente a las facturas siguientes:

Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	CIF	Importe €
FVTA385/385N150119	160 15320 2100050	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. Rebacheo urgente Cuesta y Taco. (plazo obra 45 días)	B73089542	43.429,43€
<b>Total aplicación 160/15320/2100050</b>				<b>43.429,43€</b>
1/3663	160 32000 2270150	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD S.A . Cuota conexión, mantenimiento y servicio de acuda, vigilancia de olegios municipales. (1ºSemestre 2015)	A38363917	9.388,29€
1/4461	160 32000 2270150	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD S.A . Cuota conexión, mantenimiento y servicio de acuda, vigilancia de colegios municipales. (2º Semestre 2015)	A38363917	9.388,29€
<b>Total aplicación 160/32000/2270150</b>				<b>18.776,58€</b>
840569415	160 45000 2050050	RICOH ESPAÑA S.L.U,	B82080177	408,32€

		Alquiler máquina fotocopidora. (01/10/2015 a 31/10/2015)		
840615962	160 45000 2050050	RICOH ESPAÑA S.L.U, Alquiler máquina fotocopidora. (01/11/2015 a 30/11/015)	B82080177	408,32€
<b>Total aplicación 160/45000/2050050</b>				<b>816,64€</b>
2015-/006	160/45000/2210450	ARTESANÍA TEXTIL CANARIA S.L.U. suministro de ropa de trabajo para personal municipal	B38597142	1.393,88€
<b>Total aplicación 160/45000/2210450</b>				<b>1.393,88€</b>
Emit-/3	160 92000 2120050	CRISTALERIA Y ALUMINIOS EL CUADRO S.L. (suministro accesorios acero inoxidable montaje mampara Inspección de Tributos)	B38742060	410,63€
Emit-/6	160 92000 2120050	CRISTALERIA Y ALUMINIOS EL CUADRO S.L. (suministro accesorios y herrajes montaje mampara de Inspección Tributos)	B38742060	129,14€
<b>Total aplicación 160/92000/2120050</b>				<b>539,77€</b>
<b>TOTAL</b>				<b>64.956,30€</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 21 DE OCTUBRE DE 2016, POR EL QUE SE APROBÓ EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR IMPORTE DE 31.026,44 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, expediente relativo a la re, al, rectificación del acuerdo plenario del día 21 de octubre del 2016, por el que se aprobó el reconocimiento extrajudicial de crédito, del Área de Seguridad Ciudadana, por importe de treinta y un mil cero veintiséis, con, no, esto está mal el importe, no, me imagino, es la rectificación del acuerdo suscrito el pasado porque treinta y un mil euros cero veintiséis con cuarenta y cuatro céntimos, es una rectificación por un error en la factura, del CIF, por lo tanto, es simplemente traer aquí, a Pleno, nuevamente, por una aclaración y una rectificación del, del NIF de la empresa. ¿Alguna intervención?. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Utilizando el criterio de flexibilidad que el Alcalde nos puso de manifiesto, me parece razonable porque este Pleno yo creo que ha servido, además de la importancia de los asuntos, para poner sobre la Mesa una temática, una temática en la que no hay coincidencia porque si en esto hay coincidencia, qué Dios nos libre cuando no haya. Vamos a ver, primera cuestión, efectivamente, nuestro Grupo perdió un proceso contencioso administrativo interpuesto a raíz de dos acuerdos plenarios que se adoptaron en el año 2012. La razón por la que se perdió fue la siguiente, ya que el Alcalde ha pedido explicaciones, yo las doy. Primero, el Ayuntamiento antes de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito, antes de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito, tiene que efectuar una modificación presupuestaria porque si no el reconocimiento extrajudicial de crédito se volvería a encontrar con el mismo inconveniente de la falta de cobertura presupuestaria, hay que inyectar dinero en el presupuesto a través de una modificación para luego, en un acto posterior reconocer extrajudicialmente los créditos y pagarlos con ese dinero que se ha inyectado en esas partidas presupuestarias. Bien,

cuando se produce la Modificación del Presupuesto no se sabe cuáles van a ser las contrataciones, y de ellos tuvimos un ejemplo en el pasado Pleno, se estaba produciendo una modificación presupuestaria importante y el propio Interventor dijo, es que la fiscalización de los gastos será después, bien, pues esto fue lo que ocurrió, y nosotros, creo que con buen criterio jurídico, nosotros no, yo, con buen criterio jurídico, creo, no recurrí la Modificación del Presupuesto y la vote en contra porque no podía saber, aunque lo intuía, para qué iba a servir esa Modificación Presupuestaria, para pagar contratos contraídos al margen del Presupuesto, y cuando recurrimos las, los reconocimientos extrajudiciales de crédito, en un Pleno de finales de octubre de 2012, el Juez de lo Contencioso, que provenía de una larga singladura en la Magistratura Social como Juez en materia de Derecho del Trabajo, dijo que se nos había pasado el plazo porque había que haber recurrido la Modificación Presupuestaria, era un imposible en sus propios términos, tu no puedes recurrir lo que no se sabe que va a ocurrir, cuándo va a ocurrir, cuántos expedientes, en fin, cuáles, los vicios que puedan tener esos expedientes que se someten a reconocimiento extrajudicial de crédito, porque los vicios pueden ser de muy diversa manera y de muy diversa gravedad. Bien, no recurrimos, señor Alcalde, no recurrimos porque resulta que el recurso se hace con nuestro trabajo, en este caso con el mío, pero sobre todo porque una condena ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por aplicación de la ley, del artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción, puede conllevar el pago de las costas. Cuando el señor Alcalde pleitee y pierde, las costas las paga el Presupuesto del Ayuntamiento, cuando el señor Alcalde pierde una, una juicio en Primera Instancia, como ocurre con cierta frecuencia, por ejemplo, en el Área de Urbanismo, recurre, porque los Servicios Jurídicos los paga el Presupuesto del Ayuntamiento, y las costas también, y las costas también. El derecho a la tutela judicial efectiva, sobre todo cuando lo que uno está defendiendo no son los intereses personales, sino la buena gestión del dinero público, no está planteado en términos medianamente equilibrados, medianamente equilibrados, porque lo que hace Jurisprudencia, señor Alcalde, es la constante Jurisprudencia del Tribunal Supremo, no de un Juez de lo Contencioso Administrativo perdido por ahí, en una sentencia, en mi opinión, completamente extravagante, pero en fin, no tengo yo por qué correr el riesgo de recurrirla y que me condenen objetivamente por un asunto que tiene que ver con la gestión de los intereses de los contribuyentes de La Laguna, a mi propio patrimonio. Pero como quiera que el, el Grupo de Gobierno y el señor Alcalde hace alarde de que son un gobierno nuevo, es evidente que viene condicionado por prácticas anteriores, don Antonio Alarcó, muchos de estos créditos tenía que haberlos declarado el Ayuntamiento ante el Ministerio de Hacienda cuando se produjo el Decreto de Pago a Proveedores y de mecanismo de información al Ministerio de Hacienda, porque ése era el título del Real Decreto Ley 4/2002, y también del Real Decreto Ley 8/2013, de forma que el Ministerio de Hacienda no sabe estas cosas. Y le digo algo más, el Estado ha establecido un sistema de intervención y no tiene recursos para hacer un seguimiento real, y está expuesto a lo que los ayuntamientos le quieran decir o no, le ocurre lo mismo que a la fiscalización del Ayuntamiento, lo mismo, le faltan recursos para acometer una tarea de tanta envergadura como nada menos garantizar el equilibrio presupuestario y la buena gestión del dinero público de los ocho mil municipio de nuestro país. Pero como quiera, señor Alcalde, yo sé que las cosas que le digo le tientan a la risa pero yo las digo para que queden en el Acta, también para que me escuchen si tienen un ratito y no tienen otra cosa más interesante en la que pensar. Como el señor Alcalde y su Grupo gobernante dice que son un equipo nuevo, y se, y tienen que tragarse la gestión de algunos anteriores compañeros suyos que han sido promocionados a las alturas, han gestionado también aquí, que ahora están gestionando pero para todos los canarios. Bien, como son un gobierno nuevo, yo les hago dos propuestas, la primera, señor Alcalde, abra, instruya y termine, aunque sea un sólo expediente para determinar las responsabilidades en las que puede haber incurrido don Juan Antonio Alonso, y si esas responsabilidades son de carácter civil, patrimonial para

entendernos, o son responsabilidades penales, háganlo al menos una vez y empezarán a indicar la población de La Laguna que no son mero continuismo, que tienen un elemento de novedad, de recambio dentro del continuismo, y dos, yo le reto, señor Alcalde, a que traiga aquí un acuerdo al Pleno, para que cuando la Oposición tenga que impugnar uno de los acuerdos de la mayoría contemos con los mismos medios, porque defendemos el mismo interés público y tenemos la misma representatividad que la que tiene el Gobierno para que nuestra demanda se elabore por los Servicios Jurídicos de la Corporación, o como suelen hacer, por consu, por profesionales externos contratados, y las costas, en el caso que se produzcan, las pague el Ayuntamiento y además, se agote el asunto en todas las instancias judiciales, ésta es una propuesta porque de lo contrario es estar jugando el ventajismo, y no se debe jugar al ventajismo nunca, pero menos lo que está en juego es la buena gestión y el control, el manejo de los recursos públicos, dos propuestas, señor Alcalde, en ellas, en mi opinión, va una demostración de que hay novedad o no hay, abra un expediente y traiga un acuerdo al Pleno para que en el próximo Ejercicio Económico el, el, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, o a través de otro mecanismo presupuestario, cuando la Oposición recurre cuente con los mismos medios para defender su, su posición que el Grupo Gobernante.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más palabras?. Don Rubens.

Interviene el señor Concejel, don Rubens Ascanio Gómez: Me parece fundamental y, y desde luego, lo dije antes y me sumo a las últimas palabras del compañero Santiago, la diferencia de la forma, el, el nuevo carácter que quiere dar el Equipo de Gobierno a su gestión, aunque, bueno, sigan siendo cómplices de buena parte de la gestión anterior y de, y en algunas formas incluso, dejen más que desear que los anteriores gestores, se marcan con hechos, y no hemos tenido problema en felicitar cuando ha tocado felicitar las buenas acciones del Equipo de Gobierno, en público o en privado, siempre, pero, aunque algunos digan que siempre somos los del no a todo, bueno, el re, el recurso facilón tal vez deja que desear pero no podemos esperar otra cosa de los argumentarios oficiales y de sus tropas de desi, desinformación, algunos, desde luego, fueron subir a las alturas, al Gobierno de Canarias, algunos que eran concejales en este Salón de Pleno, con responsabilidad, que teóricamente fueron echados del gobierno por Fernando Clavijo por, incluso, temas de vulneración de la legalidad por elaborar cheques falsos, esas personas ahora están trabajando en la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, fantástico, fantástico, se, seguro que les van a premiar, hagan lo que hagan les van a premiar, o sea, que no se molesten mucho, pero sí me gustaría porque tengo esperanza en el género humano, desde luego, que ya que el señor Alcalde en sus formas habituales no deja hablar a la señora Secretaria, sí me gustaría que el señor Alcalde, me sumo a la petición, diga si va a utilizar los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de La Laguna para clarificar como es posible que quedaran facturas anteriores al pago a proveedores y cómo se contrataron muchas de las facturas que hemos visto en los últimos plenos, y que estamos viendo en el Pleno de hoy, sería, yo creo que una señal positiva y seguro que no tendríamos ningún problema de decir que ha tomado una buena decisión en el día de hoy aunque sean sus compañeros de batalla en algunos casos. Toca tomar responsabilidades y toca dejar de dar premios a quien no se lo merece.

Interviene el señor Alcalde: No hay más palabras, no, me imagino... Mire, si la gestión de este Alcalde estuviese supeditada a los que usted diría, desde luego, creo que iría bastante mal para este Municipio, por lo tanto no me preocupa lo que usted dice porque lo lleva diciendo desde el principio, y sobre campañas, ejércitos, medios y no sé qué, creo que ustedes también son prueba de ello por no querer incidir en más incomodidades. Miren, yo, esto no es un tema de apuestas, desde luego no voy a hacer ninguna apuesta, aquí venimos a debatir sobre si hay unos actos, y lo vuelvo a

reiterar, sobre si hay unos actos, quiere, los responsables públicos, en el momento histórico que fuese, los encargaron, si hay crédito para pagar y si pagamos a los proveedores, ése es el debate funcional, técnico, que traemos aquí. Y admito el político, si les resulta razonable o no haber realizado alguno de los actos, pero lo que estamos votando aquí es si se paga a proveedores o no se paga a proveedores, ése es el in, el voto. Sobre los temas de, a mí no me preocupa, yo vengo aquí y digo, todavía estoy esperando algunas rectificaciones de algunos concejales que han hecho acusaciones en este Pleno diciendo que el Grupo de Gobierno tomó decisiones, o dilató, o retrasó determinadas actuaciones del Equipo de Gobierno y que he demostrado, en privado, que eso no es así y eso no se ha rectificado, es decir, que no me vengan a decir que si yo hago esto, yo voy a decir, porque lo que yo hago es para el interés de la ciudadanía, y lo que realmente me interesa es resolver el problema de la ciudadanía, y en este caso, como a todo el Equipo de Gobierno, intentar hacer acciones que sigan dinamizando, que sigan potenciando este Municipio, sin ningún lugar a dudas nos equivocaremos, haremos actuaciones en las que a pesar del gasto que hayamos tenido no tiene los resultados queridos en los que nos hemos motivado para poderlo hacer y no ha tenido resultado, porque son las cosas de, de la providencia, son las cosas de que hay que plantearse acciones que después pueden tener errores o no, y, y pueden tener mejor resultado, o me, o peor resultado, pero desde luego, lo que estamos planteando aquí, vuelvo a reiterar, es, ¿esto se ha hecho, lo han cargado al Ayuntamiento?, pues entonces tenemos que responder a los proveedores, y para eso hay algunos, el Equipo de Gobierno, que es el que le, se encarga de la gestión pública, y eso es lo que estamos debatiendo aquí, lo demás sobre cuál es el estilo de política, qué es lo que hacen, hay un discurso repetitivo que es cansino, que de repente, oye, lo escucho, lo reflexiono de manera positivo, pero desde luego, no lo comparto, y por lo tanto, lo que no estamos debatiendo aquí ahora sobre eso, no voy a hacer ninguna investigación jurídica de absolutamente nada, eso ya se encargan ustedes de, algunos de ustedes, de denuncias, de amenazar, esto no es un tema de esto, esto tiene todos los procedimientos, se ha recorrido todo el proceso de cada una de las facturas, y por lo tanto, lo que estamos debatiendo aquí es que transcurrido todo el proceso administrativo en cada una de los expedientes, se ha terminado, no hay ningún tipo de reparo y eso es lo que vamos a votar, aparte de que el punto que estamos tratando hoy, ahora, es sobre los, una rectificación del NIF, del CIF de una empresa. Pasamos a, don Santiago, no he hecho ninguna alegación a nadie, no he nombrado absolutamente a nadie, no dejo la, don Santiago, usted perdone pero yo creo.

Interviene el señor Pérez García: Una cuestión de orden.

Interviene el señor Alcalde: Pero cuestión de orden, siempre lo dicen, pero dígame, ¿lo he nombrado?.

Interviene el señor Pérez García: Me permite explicarle en qué consiste la cuestión de orden?

Interviene el señor Alcalde: A ver, dígame usted.

Interviene el señor Pérez García: Mire, usted ha utilizado una técnica que es muy suya, ha dicho que alguien tiene que rectificar, yo voy a rectificar.

Interviene el señor Alcalde: Igual que la suya.

Interviene el señor Pérez García: Yo voy a rectificar.

Interviene el señor Alcalde: Don, don Santiago, no, perdone, usted perdone, don Santiago, es que no lo he nombrado.

Interviene el señor Pérez García: Voy a rectificar, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Para que no lo vuelva a decir usted.

Interviene el señor Alcalde: Pero, pero don Santiago, vamos a ver, pero don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: No, dice que hay alguien que tiene que rectificar una cosa que ..... quiero rectificar.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, pues.

Interviene el señor Pérez García: Quiero rectificar.

Interviene el señor Alcalde: No, no, don Santiago, pues no, usted porque se sentirá.

Interviene el señor Pérez García: No, si.

Interviene el señor Alcalde: Usted comprenderá.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, perdona, me siento perfectamente aludido, además, respondo positivamente, quiero rectificar.

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Déjeme rectificar, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Es que, ya lo, ya tendrá tiempo de rectificar.

Interviene el señor Pérez García: Cuándo, tengo que rectificar aquí, no en mi casa.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, pues ya buscará usted un momento de rectificar, pero es que no le he hecho ninguna.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, señor Alcalde, usted sabe cómo yo que las alusiones pueden ser directas o implícitas, y yo me doy por aludido y le pido un turno de rectificación, si usted no me lo quiere dar no me lo da, pero será porque usted no me lo da, si usted me lo quiere dar, yo lo utilizo y rectifico lo que usted me viene demandando que rectifique, en este momento lo hago...

Interviene el señor Alcalde: Yo no le he demandado absolutamente nada.

Interviene el señor Pérez García: Sí, porque usted prefiere seguir usando, amagando ese asunto sabiendo que se refiere a mí, y ahora cuando le quiero.

Interviene el señor Alcalde: Tiene plenos, vamos a tener más plenos, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: No, pero es que yo, es que usted ha hecho, ha hecho esa, esa cuestión en presente, y yo quiero rectificar en presente, quiero rectificar en presente.

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago, no le he hecho ninguna referencia, ¿usted lo entiende?, pero, mire, doña Idaira, me deja hablar con don Santiago a ver si podemos concretar, es que, de verdad, si no es que.

Interviene el señor Pérez García: Sí, vamos a ver, usted ha dicho, usted ha dicho...

Interviene el señor Alcalde: Si no es que, no hacen falta intermediarios para podernos poner de acuerdo, se lo agradezco pero no hace falta.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, señor Alcalde, usted ha dicho, usted ha dicho en su intervención que hay un concejal que un día hizo acusaciones en el Pleno sobre el retraso en la constitución, porque a eso se refería, de la Comisión

Especial de Estudio o de Investigación sobre la gestión de las Grúas, ese Concejal fui yo y quiero hacer una rectificación de lo que dije en su momento, ¿me lo permite?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Bien, pues, efectivamente, yo afirmé aquí sobre las informaciones que tenía, que me parecieron fiables, eran informaciones contrastadas, no eran rumores, lo cual no quiere decir que sean ciertas, sino contrastadas, en exigencia de veracidad, que se cumple así, que es que la constitución de la Comisión se había retrasado porque había sido el propio Grupo de Coalición Canaria el que había retrasado la propuesta de las personas que iban a representarla, esto fue lo que se me dijo, no entendí que hubiera ninguna razón para que no se me estuviera diciendo la verdad y por eso lo dije. Si aquello no fue verdad, porque hay un grupo que se retrasó más, rectifico, y al mismo tiempo digo, el Pleno acordó políticamente que esa Comisión la presidiera la Oposición, y el Alcalde viene desobedeciendo un acuerdo político, que no jurídico, del Pleno. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias por la rectificación, don Santiago, es clarísima. Pasamos a votación, ¿votos a favor del punto número octavo?, vale, catorce. ¿Votos en contra?, trece.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la rectificación del acuerdo plenario de 21 de octubre de 2016, por el que se aprobó el reconocimiento extrajudicial de crédito, del Área de Seguridad Ciudadana, por importe de 31.026,44 €, y resultando:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre del año en curso, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que se corresponden con las facturas que continuación se detallan:

FACTURA	ACREEDOR	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015/584	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	294,33
2015/274	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	157,77
2015/438	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	389,22
2015/449	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	305,68
2015/455	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	6,59
2015/465	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	634,55
2015/509	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.763,93
2015/577	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	910,51
2015/586	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	534,19

2015/588	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.476,42
2015/590	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	794,21
2015/601	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	402,25
2015/614	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	657,05
2015/615	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	76,20
2015/635	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	521,21
2015/636	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	964,95
2015/640	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	229,31
2015/644	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	462,34
2015/695	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	297,44
2015/697	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.796,51
2015/699	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	100,56
2015/717	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	32,10
<b>SUBTOTAL</b>				<b>12.807,32€</b>
37225A	Informática Lutzardo S.L.	Bluetooth para uno de los vehículos de tráfico	170 13300 2200250	25,60
<b>SUBTOTAL</b>				<b>25,60€</b>
14/12/17	Técnicas Competitivas S.A.	Micrófono de sobremesa	170 13200 2200250	109,59
<b>SUBTOTAL</b>				<b>109,59€</b>
25	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de noviembre 2014	170 13400 2210550	1.858,59
29	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de septiembre 2014	170 13400 2210550	1.380,83
<b>SUBTOTAL</b>				<b>3.239,42€</b>
201403591	Riconet Tenerife S.L.	Servicio de fotocopiadora durante el mes de noviembre de 2014	170 13200 2130050	74,33
A-2200	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	170 13200 2130050	86,84
A-2197	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	170 13200 2130050	77,26
A/959	SCM Reprografía	Servicio de mantenimiento de fotocopiadora	170 13200 2130050	104,86
<b>SUBTOTAL</b>				<b>343,29€</b>
14/00577	Lumican S.A.	Continuidad prestación del servicio mantenimiento semafórico	170 13300 227990150	14.394,72
<b>SUBTOTAL</b>				<b>14.394,72€</b>

500	Marketing Directo y Servicios Integrados	Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas	170 13200 2279950	98,92
501	Marketing Directo y Servicios Integrados	Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas	170 13200 2279950	7,58
<b>SUBTOTAL</b>				<b>106,50€</b>
<b>TOTAL</b>				<b>31.026,44€</b>

**2º.-** Posteriormente, se detecta que, por error se ha omitido la consignación del CIF de las empresas suministradoras y/o prestadoras de servicios, obrante en cada factura, preciso para la contabilización económica del reconocimiento extrajudicial de créditos.

**3º.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán en cualquier momento rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**4º.-** Consta en el expediente informe emitido por la Jefe de Servicio de Seguridad Ciudadana, con el visto bueno de la Directora del Área, de fecha 26 de octubre de 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular; de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista), trece votos en contra (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife; de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal; y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, del Grupo Municipal Socialista) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar de oficio, el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, en virtud del cual, se aprobó el reconocimiento extrajudicial de diversas facturas, a los solos efectos de introducir el CIF de cada una de las empresas suministradoras y/o prestadoras de los servicios, manteniéndose el resto del citado acuerdo, en sus mismos términos, de modo que, donde dice: “**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito,

por las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que se corresponden con las facturas que continuación se detallan:

<b>FACTURA</b>	<b>ACREEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2015/584	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	294,33
2015/274	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	157,77
2015/438	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	389,22
2015/449	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	305,68
2015/455	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	6,59
2015/465	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	634,55
2015/509	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.763,93
2015/577	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	910,51
2015/586	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	534,19
2015/588	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.476,42
2015/590	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	794,21
2015/601	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	402,25
2015/614	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	657,05
2015/615	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	76,20
2015/635	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	521,21
2015/636	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	964,95
2015/640	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	229,31
2015/644	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	462,34
2015/695	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	297,44
2015/697	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.796,51
2015/699	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	100,56
2015/717	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	32,10
<b>SUBTOTAL</b>				<b>12.807,32€</b>
37225A	Informática Lutzardo S.L.	Bluetooth para uno de los vehículos de tráfico	170 13300 2200250	25,60

				<b>SUBTOTAL</b>	<b>25,60€</b>
14/12/17	Técnicas Competitivas S.A.	Micrófono de sobremesa	170 13200 2200250	109,59	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>109,59€</b>
25	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de noviembre 2014	170 13400 2210550	1.858,59	
29	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de septiembre 2014	170 13400 2210550	1.380,83	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.239,42€</b>
201403591	Riconet Tenerife S.L.	Servicio de fotocopiadora durante el mes de noviembre de 2014	170 13200 2130050	74,33	
A-2200	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	170 13200 2130050	86,84	
A-2197	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	170 13200 2130050	77,26	
A/959	SCM Reprografía	Servicio de mantenimiento de fotocopiadora	170 13200 2130050	104,86	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>343,29€</b>
14/00577	Lumican S.A.	Continuidad prestación del servicio mantenimiento semafórico	170 13300 227990150	14.394,72	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.394,72€</b>
500	Marketing Directo y Servicios Integrados	Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas	170 13200 2279950	98,92	
501	Marketing Directo y Servicios Integrados	Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas	170 13200 2279950	7,58	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>106,50€</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>31.026,44€</b>

“, debe decir: **“Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que se corresponden con las facturas que continuación se detallan:**

<b>FACTURA</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>ACREEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2015/584	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	294,33
2015/274	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	157,77
2015/438	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	389,22
2015/449	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	305,68
2015/455	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	6,59
2015/465	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	634,55

2015/509	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.763,93
2015/577	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	910,51
2015/586	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	534,19
2015/588	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.476,42
2015/590	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	794,21
2015/601	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	402,25
2015/614	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	657,05
2015/615	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	76,20
2015/635	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	521,21
2015/636	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	964,95
2015/640	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	229,31
2015/644	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	462,34
2015/695	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	297,44
2015/697	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	1.796,51
2015/699	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	100,56
2015/717	B38539235	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	170 13200 2140050	32,10
<b>SUBTOTAL</b>					<b>12.807,32€</b>
37225A	B38769998	Informática Lutzardo S.L.	Bluetooth para uno de los vehículos de tráfico	170 13300 2200250	25,60
<b>SUBTOTAL</b>					<b>25,60€</b>
14/12/17	A38238622	Técnicas Competitivas S.A.	Micrófono de sobremesa	170 13200 2200250	109,59
<b>SUBTOTAL</b>					<b>109,59€</b>
25	B38737599	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de noviembre 2014	170 13400 2210550	1.858,59
29	B38737599	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de septiembre 2014	170 13400 2210550	1.380,83
<b>SUBTOTAL</b>					<b>3.239,42€</b>
201403591	B38796587	Riconet Tenerife S.L.	Servicio de fotocopidora durante el mes de noviembre de 2014	170 13200 2130050	74,33
A-2200	B38918215	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	170 13200 2130050	86,84
A-2197	B38918215	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	170 13200 2130050	77,26
A/959	B38337549	SCM Reprografía	Servicio de mantenimiento de	170 13200 2130050	104,86

			<i>fotocopiadora</i>		
<b><i>SUBTOTAL</i></b>					<b><i>343,29€</i></b>
<i>14/00577</i>	<i>A35038900</i>	<i>Lumican S.A.</i>	<i>Continuidad prestación del servicio mantenimiento semafórico</i>	<i>170 13300 227990150</i>	<i>14.394,72</i>
<b><i>SUBTOTAL</i></b>					<b><i>14.394,72€</i></b>
<i>500</i>	<i>B38340477</i>	<i>Marketing Directo y Servicios Integrados</i>	<i>Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas</i>	<i>170 13200 2279950</i>	<i>98,92</i>
<i>501</i>	<i>B38340477</i>	<i>Marketing Directo y Servicios Integrados</i>	<i>Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas</i>	<i>170 13200 2279950</i>	<i>7,58</i>
<b><i>SUBTOTAL</i></b>					<b><i>106,50€</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>					<b><i>31.026,44€</i></b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

A las diez horas y cuarenta minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presenta Acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.